

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO ZORBA C/MALAESPINA JULIO ERNESTO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Marcela A. Gonzalez, DNI 18.462.253 (tel. 2257-580574)-, en autos: "Consorcio Zorba c/Malaespina Julio Ernesto y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas"- Expte. 71364, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble departamento sito en San Juan 2509 esquina Andrade, piso 3°- dto. 29 de San Bernardo, partido de La Costa-Deshabitado (Según Mandamiento 14/04/2026)- Superficie 37,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc. RR- Manz. 28- Parc. 9- U.F 29 Matrícula 36.021/29 del Partido de La Costa (123-Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales-Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10 % de seña y el 4 % de comisión mas aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604 SCBA) y depositar al menos 3 (tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$600.000- en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 54231/5- CBU 0140303727694954231503-. Base de venta: \$12.000.000-, incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según ley 14085-). El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña -equivalente al 10 % del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5° del CPCC). Todos los depósitos se efectuarán. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas (comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago) las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante depósito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. del Código Civil). Cronograma: Exhibición: 9 de junio de 2026 de 11 a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 13 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10(diez) minutos más (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864 -SCBA)- Acta de Adjudicación: 9 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141 - 2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa

y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Expensas: \$68.000--abril/mayo 2026- Dolores, mayo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

MULTIPUERTO SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA - INMUEBLE ZÁRATE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, edificio anexo, CABA, comunica por 2 días en autos: "Multiuerto SA s/Quiebra s/Incidente de Venta - Inmueble Zárate, Provincia de Buenos Aires" Expte. N° 61715/2000/3, la subasta del 100 % del inmueble sito en el Puerto ubicado a altura del kilómetro ciento diez doscientos (Km. 110.200) del Río Paraná de las Palmas, margen derecha, ciudad de Zárate, partido de Zárate, Bs. As. Superficie total del inmueble (141.828 M2). Nom. Cat. Circ. I, Parc. 2 h. Partida 5128. Matrícula N° 7614, a través del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>. El designado en la quiebra es el Martillero Néstor Luis Marinacci, CUIT 20-124595135, tel. 11-3446-2636, correo electrónico nestormarinacci@gmail.com. La propiedad se encuentra desocupada. Se trata de un terreno con vegetación baja, en algunos sectores el piso es de cemento y presenta construcciones de entre tres y cuatro pisos de altura con distinto grado de deterioro. El terreno linda con el río y se puede apreciar una parte del muelle. El predio cuenta con los accesos terrestres- camino propio mejorado en buenas condiciones de transitabilidad - y acuáticos (349 metros de costa al Río Paraná De las Palmas). Se deja constancia que el inmueble es propicio para la instalación de un puerto privado con destino comercial (v. habilitación oportunamente otorgada mediante Decreto Nacional 488/98). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u\$s3.975.000.- a pagar en forma alternativa en billetes estadounidenses o en pesos tomando la cotización de la divisa estadounidense en el mercado de dólar MEP al momento de cada depósito efectuado. (Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta Judicial en pesos CBU 0290075900202090909793) o (Cuenta Judicial en dólares CBU 0290075910202091409046). Adeuda ARBA al 2-12-24 \$23.732.231,30 Municipalidad al 26-9-24 \$2.428.621. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 18 de agosto de 2026 a las 11:00 hs.). El comprador abonará el saldo del precio el cual deberá depositarse en la cuenta judicial que corresponda (pesos o dólares) al quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba la subasta (art. 580 del CPCCN). El comprador deberá depositar la seña de un 30 % y el arancel del 0,25 % sobre el precio de venta y la comisión del martillero 3 % que deberá ser depositada para ser percibida una vez aprobada la subasta (art. 160 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal). El depósito en garantía se tomará a cuenta de la seña o saldo del precio en la cuenta de autos (Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta Judicial en pesos CBU 0290075900202090909793) o (Cuenta Judicial en dólares CBU 0290075910202091409046). b) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU 0290005610000001592389. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión o transferencia del boleto de compra y la cesión de derechos previa a la inscripción dominial del inmueble. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos. Las acreencias post - concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto las generadas con posterioridad a la posesión serán a carga del comprador. El adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario se le otorgará la posesión ficta debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago de depósito en garantía; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT, y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de que las resoluciones le sean notificadas por ministerio de ley. Exhibición del inmueble: 31 de julio, 1 y 2 de agosto, en el horario 10 a 13 horas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 24 de febrero de 2026.. i) Publíquense edictos (arts. 208 LCQ y 566 del C. Procesal), por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Se deja constancia que el presente se libra para ser publicado sin previo pago, conforme lo prescripto en el art.273.8 de la ley concursal. Buenos Aires, 1° de junio de 2026. - Rodolfo M. Ramírez, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

URMA CONSTRUCCIONES S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Perla Juárez Coleg. 1162 CMBB, en autos: "Urma Construcciones s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte.118.344, subastará electrónicamente al contado y mejor postor los siguientes automotores: 1) dominio ERL 180 marca Volkswagen, modelo Polo Classic, 1.9 L SD modelo 2007 motor marca Volkswagen N° 1Y957950 chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ9EZ5A685830 INICIO 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HS. La exhibición del vehículo se efectuará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 9:00 y 10:00 hs en calle José Hernández N° 930, base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 2) dominio ESG-497 marca Volkswagen, modelo Polo Classic, 1.9 L SD modelo 2004 motor marca Volkswagen N° 1Y958219 chasis marca Volkswagen N°, 8AWZZZ9EZ5A688248 INICIO 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS, FINALIZACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. La exhibición del vehículo se efectuará el día 4 de agosto de 2026 en el

horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. en calle Castelli N° 734 base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 3) Dominio HZK 920 marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, 4pts GLS 1.4 modelo 2009 motor marca Chevrolet N° T85002665 chasis marca Chevrolet N°, 8AGSB19Y09R149952 INICIO 18 DE AGOSTO A LAS 10:00 HS, FINALIZACIÓN EL 1° DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HS. La exhibición del vehículo se realizará el 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs. en calle Córdoba N° 850 base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 4) Dominio WUK 635 Automotor tipo Camion Tractor marca Fiat, modelo Fiat 619 T1 motor marca Fiat N° 8210.02*031-S017121*A chasis marca Chevrolet N°, 619T1-A-23731 se subastará como chatarra y que el retiro del vehículo será por cuenta del comprador INICIO EL DÍA 18 DE AGOSTO A LAS 11:00 HS., FINALIZACIÓN EL 1° DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HS. La exhibición se realizará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 12:00 y 13 hs. en calle Neuquén N° 2459 Sin Base Sin depósito en garantía. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos N° 545074/0, cuyo CBU 0140437527620654507406 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2026 entre las 10:00 y 11:00 hs., donde el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. Pago del precio y toma de posesión: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar, teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, junio de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

MARTIN ELBA MARTA C/PAGELLA HUGO ALBERTO S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Martin Elba Marta c/Pagella Hugo Alberto s/Divorcio por Presentación Unilateral", expediente 224498, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 21/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 4/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Libertad 547, localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, partido de Villarino. Superficie de 250 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 3, Partida 19471 (111). Ocupado. Base \$286.166,66. Depósito de garantía \$14.306,33. Exhibición 10/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 564516/7, CBU 0140437527620656451671, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 3 % + adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 18/9/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Libre de todo gravamen, con impuestos pagos a la toma de posesión. Cedula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Chirico Julia,

Secretaría.

jun. 10 v. jun. 12

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ, NICOLÁS GASTÓN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta. Juez. Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro Para Fines Determinados c/Gomez, Nicolás Gastón y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 45642/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor Renault N° K4M2842Q170490 Chasis Renault N° 8ª14SRB94JL219880 Color: Blanco, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AC433SI cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/06/2026 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL 13/07/2026 A LAS 11 HS Exhibición: 18/06/2026 de 10 a 12 en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As. y en forma virtual https://youtu.be/J_FSwcOBzkw Base: \$4.000.000 Depósito en garantía \$200.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza CUIT Poder Judicial 30707216650, Cuenta 5120-027-6171819, CBU 0140042727512061718192. Audiencia de adjudicación: Fijase audiencia presencial para el día 10/08/2026 a las 11 hs. a fin que comparezca el adquirente del bien subastado. En dicho acto deberá acompañar: 1) formulario de inscripción a la subasta, 2) comprobante del pago del depósito en garantía, 3) constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiendo constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo, deberá acreditar el depósito en concepto de seña del treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; la comisión supra referida, con más sus aportes e IVA y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia señalada, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas al 01/06/2026: ARBA: \$1.673.133 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.993.500 (GCBA) \$2.089.978 Las deudas que registrare el automotor serán a cargo del adquirente, exclusivamente a partir de que tome posesión del bien CUIT Deudor 20-35761495-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cagnone Yanina Laura, Auxiliar Letrado.

SOTO ADRIANA VALERIA C/GONZALEZ, JOSE FERNANDO S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora hace saber por tres días en los autos caratulados "Soto Adriana Valeria c/Gonzalez, Jose Fernando s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expediente N° 43819, a cargo en forma interina del Dr. Esteban Felix Garcia Martinez Juez De Familia. PDS Secretaria Única, hace saber que se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la calle Monseñor Shell N° 1827, Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado como, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, sección B, manzana 114, Parcela 22, partida N° 063-1478002, Matrícula N° 64898. Por intermedio de la martillera Nadia Soledad Medina, Matrícula N° 4027 (tel. 1140259166) (mail nadialaboral@gmail.com). Se establece el honorario de la martillera en el 3 % lva por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1.5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sello, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para el 7 de agosto de 2026. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/06/2026 DESDE LAS 11:00 AM, HASTA EL 13/07/2026 11:00 AM, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se establece monto base de subasta US\$60300 (dólares billetes estadounidenses, sesenta mil trescientos). Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de subastas Judiciales hasta el día 22/06/2026 (art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604) y deberá depositar en garantía, en la cuenta judicial dólares N° 028-0038708, CBU 0140023-6 28506800387083 abierta en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de garantía, el 5 % de la base US\$3015, que integra la seña, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del anexo I de la Ac. 3604). La que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del anexo I de la acordada 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar restitución en las presentes actuaciones art.39 del anexo I acordada 3604 texto según Ac. 3875. La seña y el saldo de precio s deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares - art. 766 y 772 CCyC de la nación. Deudas: AYSA \$1.033.798,59; Municipal \$1.726.332,62; ARBA \$202504, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas en todo concepto, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604), se fija como fecha de exhibición del inmueble el día 11 de junio de 2026 11:00 a 12:30 horas, los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia Soledad Medina quien

coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. El inmueble se encuentra actualmente ocupado, por el demandado, propietario: Sr. Fernando José González, no procederá el desalojo de los ocupantes del inmueble subastado hasta tanto no se hubiera pagado el saldo de precio y hecho la tradición, para las cuestiones que se suscitasen con motivo de la desocupación del inmueble se sustanciarán por el trámite de los incidentes art. 588 CPCC. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto del inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Lombardo Patricia Monica, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Castagna Maria Del Carmen c/Moreno de Garbari Bernabela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 71742 - 2024), cita y emplaza a BERNABELA MORENO DE GARBARI, DNI 2.736.886, sus presuntos herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos señalados, ubicado en calle 138 e/66 y 67 s/n, de la Ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sección C, Chac.-Quinta 106, Manzana 106 I, Parcela 1 B, Pdo. 055, Matrícula 38807, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960, en autos "Maurizzi, Humberto c/Gonzalez Domingo s/Usucapación Inmueble Expte. 45161", en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC cita al demandado GONZALEZ DOMINGO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Circ: IV, Sec: C, Mza: 227, Parc: 10-C, para que dentro del término de 10 días comparezca en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91º de la Ley 5827. El presente Edicto se publicará por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y diario Pionero Mar Del Tuyú. Espil Ignacio, Iamarino Angela Marta, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Di Girolamo Genaro y Otro/a c/ Organización Comercial Aérea SA s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. N° 57.712", cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapación se pretende, cuyos datos son: Circunscripción XIII, Sección R, Quinta 51 Parcela 9, Partida 135.287 inscripto al Folio nro 438 del año 1962, Partido de Bahía Blanca, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ - argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacido el día 29 de agosto de 1988 en la Localidad de Padua, Partido de Morón, domiciliado en la calle Medelson nro. 1225 de Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI nro. 35.537.138, hija de Ramona Rodriguez y de Miguel Alvarez;- a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Visto lo actuado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (242701255005737661) y lo manifestado por la Defensa de la encausada Defensa Contesta vista (238101255005764216) desconociéndose el actual paradero de la encausada Alvarez, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) caratulada "Alvarez, Yesica Natalia s/Usurpación", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez -DNI N° 35.537.138-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.-

jun. 3 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA DNI 20520940. El síndico desinsaculado en autos es Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscripta al C.P.C.E.C.A.B.A. EN EL T° 247 F° 88, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718, Lomas de Zamora; teléfono 4872-0661/ 1566039940, con domicilio electrónico constituido: 23229022504@cce.notificaciones y correo electrónico: andreaaisabelsita@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 12 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 14 de

septiembre de 2026 y el día 14 de octubre de 2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Pereyra Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-19483-2026 Lomas de Zamora, 1 de junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO ESTEBAN BENJAMIN, poseedor del DNI 44635877; nacido el 14/02/2003 en Monte Grande, hijo de Ceferino Esteban y de Celina Graciela Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14864-2200 (Registro Interno N°9966) y sus acumuladas por cuerda nros. 07-03-012296-23/00 (R. I N° 10.320) y 07-03-021196-23/00 (R. I N° 10.386) caratulada "Esteban Benjamin Araujo y Otro s/Robo simple, encubrimiento por receptación sospechosa y hurto agravado por la participación de un menor de edad, en concurso real entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Araujo Esteban Benjamin, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la señora NADIA ESTEFANÍA ZAPATA, progenitora de TBM, con domicilio en calle Castelli Nro. 1786 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-21260-1 seguida a Genine Alex Julian por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GABRIEL VILLALBA y la Sra. YOHANA CELESTE MASSOLA, en causa nro. INC-20224-3 seguida a Calderon Braian Fabian por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Gabriel Villalba y la Sra. Yohana Celeste Massola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 3 de agosto de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 31 de agosto de 2026 y 30 de setiembre de 2026 respectivamente.- Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Amigo Natalia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-4225-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de NATALIA VIVIANA AMIGO, DNI DNI 28127492, con domicilio real en calle 97 nro. 429 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Mauricio Razetto, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto de 2026. Arancel verificador equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco Galicia, titular: Mauricio Razetto. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a OJEDA CARLOS ALBERTO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0703-11338-25 (nº interno 9782) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///f/eld, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11338-25 (R.I N° 9782) del registro de este Juzgado y N° 3755/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ojeda Carlos Alberto s/Daños" y Considerando: Que con fecha 9 de febrero del corriente año, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 31 de marzo del año en curso se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes haciendo uso de medios telemáticos y consintiendo la modalidad en este acto - la Lic. Eva Benitez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial, mantiene comunicación telefónica con Dario Ricardo Acosta DNI 25.313.280, Tel. 11-67099349 por un lado y por el otro, Carlos Alberto Ojeda DNI 23.098.365, Tel. 11-5972-9113, acordaron que el imputado Ojeda Carlos Alberto se comprometía a: 1) Las partes proponen no continuar con esta causa penal, dejando sentado que pudieron resolver el conflicto sin tener nada

que reclamar por el hecho que motivó la presente causa. De esta forma encuentran resuelto y pacificado el conflicto que diera origen a la presente investigación, habiendo logrado la autocomposición del mismo. Así las cosas con fecha 31 de marzo del corriente año, la Lic. Eva Benítez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial de la ORAC, informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del CP, artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Mergen Guido y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Ojeda Carlos Alberto, en la presente causa N° 07-03-11338-25 (RI N° 9782) que se le sigue por el delito de daños, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del CP y Artículo 341 del CPPBA). II. Sobreseer en consecuencia a Ojeda, Carlos Alberto, sin apodos, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de julio de 1976 en Monte Chingolo, titular del DNI 23.098.365, domiciliado en calle Manzana 36 casa 11 de la localidad y partido de Florencio Varela, instruido, hijo de Vega Rosa, Ojeda Carlos Rosalindo, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.124.664 de la Sección AP y legajo personal N° O7310306 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste. Firmado: Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada". Banfield.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de DIAZ FABIAN ALEJANDRO DNI 34.112.924 Síndico: Maria Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Cuenta bancaria Titular: Marengo María Daniela Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070172930005100042175. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 01/09/2026, e informe general el día 14/10/2026. La Plata, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ponce Rosa Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-11541-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de ROSA NATALIA PONCE, DNI 32715177, con domicilio real en calle 152 esq. 522 N° 5680, Melchor Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Pedro Kurten, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Días y horarios de atención: lunas a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl, Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, titular: Pedro Kurten. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Galmes Rodriguez Facundo Nahuel Matias s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-12510-2026, con fecha 13 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de FACUNDO NAHUEL MATIAS GALMES RODRIGUEZ, DNI: 34.986.320 con domicilio real en calle 830 N° 2116, localidad San Francisco Solano, partido Quilmes, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificadorios hasta el día 15 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de octubre de 2026, e informe general el día 15 de diciembre de 2026.- Quilmes, 30 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Cairo Silvina Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Padilla Juan Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° LP - 27411 - 2026, hace saber que el día 11/05/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN RODRIGO PADILLA, DNI 38.045.362. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 n° 578 PB de La Plata, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 16 de julio de 2026, para que los acreedores de la fallida se presenten ante el síndico, pueden hacerlo a) De manera presencial: calle 41

nº 578, PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 hs. a 12 hs., se atenderá previo solicitud de turno al correo electrónico estudiojuridicoferraril@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 0221- 5674110 y 0221-421-7267. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com. Las verificaciones deberán encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, en la cuenta de la sindicatura Número de Cuenta: 5206-450537-9 , CBU: 0140189503520645053799, Sucursal Manuel Belgrano- Banco de la Provincia de Buenos Aires-, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día días 7 de septiembre de 2026 y el día 16 de octubre de 2026 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 29 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse, por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (arts.89 y 273 inc.8º, ley cit.).

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2254-22; 14-07-4622-22; 14-07-2370-22; 14-07-2275-22; 14-07-2372-22; 14-07-1934-22; 14-07-2331-22; 14-07-1987-22; 14-07-1883-22; 14-07-1884-22; 14-07-1887-22; 14-07-1881-22; 14-07-1880-22; 14-07-1998-22; 14-07-2024-22; 14-07-5532-22; 14-07-5416-22; 14-07-3471-22; 14-07-5547-22; 14-07-5100-22; 14-07-2347-22; 14-07-1896-22; 14-07-1926-22; 14-07-2285-22; 14-07-2500-22; 14-07-2015-22; 14-07-2328-22; 14-07-2364-22; 14-06-6048-22; 14-06-6029-22; 14-07-5066-22; 14-07-4610-22; 14-07-4696-22; 14-07-4571-22; 14-07-213-23; 14-07-2635-22; 14-07-3242-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de las Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., en los autos "Remeras Del Sur SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 9011/2026), hace saber que se declaró con fecha 19.05.2026 la apertura del concurso preventivo de REMERAS DEL SUR SRL, CUIT Nº 30-70959820-8, con domicilio en la calle Eva Perón 1311, Planta Baja, dpto. 1, CABA. Se ha designado Síndico al Sr. Eduardo Daniel Karin, con domicilio en la calle Carabobo 365, piso 6º, dpto. "A", C.A.B.A. (Te.: 4373-4742 y 4373-4965). Se fijaron las siguientes fechas: a) 17.07.2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 10.09.2026 informe individual (art. 35 LCQ); c) 23.10.2026 informe general (art. 39 LCQ); d) 21.05.2027 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ); e) 14.05.2027 a las 10:00 hs. audiencia informativa (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de junio de 2026. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Gerardo D. Santicchia, Juez - M. Carolina Lorenzo Durán, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco Nº 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción Nº 1, Sección E, Manzana Nº 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria Nº 24858, inscripto al dominio bajo el Folio Nº 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria Nº 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infocrec 958)" Nº 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIVAS LOPEZ DAIANA NOEMI, argentina, DNI nº 32.268.610, nacida el 09 de mayo de 1986 en la localidad de Luján (B), hija de Roberto Tabare Delgado Rivas y de Alicia Lopez Brum, y a Yeriz Jorge Rafael, argentino, DNI nº 32.011.522, nacido el 22 de junio de 1985 en la localidad de Luján (B), hijo de Rosario Yeriz y de Zulema Esther Pereira, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-492-2026-9223- "Rivas Lopez Daiana Noemi, Yeriz Jorge Rafael s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y a lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Yeriz Jorge Rafael y Rivas Lopez Daiana Noemi bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse

durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°316-24, Interno N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANAY CANDELA NAIARA, titular del DNI N° 45.188.644, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 316-24 Int. N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Canay Candela Naiara, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.188.644, nacida el 27 de mayo del año 2003 en General Madariaga, hija de Fernando Eugenio Canay y de Silvana Elizabeth Polak, domiciliada en calle 35 y 8 de General Madariaga, registrada bajo el prontuario N° 1688777 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas hacia una persona con quien mantenía una relación de pareja, previsto y reprimido en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 18 de noviembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 28 de noviembre del año 2024, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación a la imputada, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4363 (I.P.P. nro. 10-01-004166-22), seguida a Fernando Javier Franco en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO JAVIER FRANCO (DNI 20.881.791, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de octubre de 1969, hijo de Mino Hipólito Franco y de Olga Elida Agustina Guignard), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento lo que emerge de las actuaciones policiales Oficio de la Comisaría (221101121005822111), lo solicitado oportunamente por la Sra. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (247901121005796862) no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Javier Franco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR SANCHEZ DNI 38.394.421 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/09/2026, e informe general el día 30/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Martinez Maximiliano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64670, se ha decretado la quiebra con fecha 12 de mayo de 2026 de MAXIMILIANO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI: 33.902.804. domicilio real calle 146 N° 920 e/521 y 522 s/N°, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de Agosto de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de

arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.As., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Septiembre de 2026 e informe general el día 21 de octubre de 2026.- La Plata, 30 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown nro. 2046, 7° piso, Tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 6.734 (IPP n° 08-00-027703-24/00), caratulada "Barrionuevo, Braian Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a SAMUEL OMAR PEREYRA, con último domicilio en calle Chile n° 3.456 de Mar del Plata, en causa n° 6.734 seguida a Braian Gabriel Barrionuevo en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, abril de 2026 Autos y Vistos: 1. Regístrese la recepción de la IPP n° 08-00-027703-24/00 seguida a Barrionuevo Braian Gabriel, por el delito de robo calificado por el uso de armas. 2. Notifíquese a las partes la intervención de este Tribunal conformado por el suscripto Pablo J. Viñas y los Sres Jueces Juan F. Gomez Urso y Paula Soulé, a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 3. Córrese traslado a las partes por el termino individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Lorena Beatriz Migoya y Samuel Omar Pereyra haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Anótese al encausado Barrionuevo Braian Gabriel a disposición de este organismo y en el marco de la presente causa (causa 6734, IPP41927-25 de la UFI 14, Juzgado de Gtías 2, Causa 2054 de la Cámara de Apelación y Gtías. en lo Penal) 7. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 11 de junio de 2026 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Braian Gabriel Barrionuevo y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del imputado a la sede de este Tribunal al acto fijado.-II.- Téngase presente lo informado por la víctima Lorena Beatriz Migoya, en cuanto no desea ser notificada del trámite del presente proceso, y atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Samuel Omar Pereyra; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 30 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MARTIN ALEJANDRO MACIEL, DNI 25.716.848, con domicilio real en calle Juramento nro. 2395 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro C. Merodio, con domicilio en Avellaneda 1367 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 17 de agosto de 2026 y 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de FITTERER Y SANTAGADA SA, CUIT 30-71657401-2, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22 de noviembre de 2019 en Matrícula n° 143377, con domicilio real en Alsina n° 353, de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 4 de mayo de 2026 y que el 5 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp.112.519). Se fijó el día 14 de julio de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por las Contadoras María Laura Weimann, Azucena Luciana Torres y Claudia Mariela Bonifazi, con domicilio en calle Cordoba 166 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 26 de agosto de 2026 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 7 de octubre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). Se ha diferido la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la LCQ hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada (art. 14 inc. 10mo. de la LCQ). Bahía Blanca, mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con

fecha 27/04/2026 se decretó la quiebra de SCRIBANO LAURA LILIANA, argentina, DNI N° 31408191, con domicilio real en calle Figueredo N° 1297 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal 457, Calle 46 n° 557, La Plata. Informe individual: 24/08/2026. Informe general 05/10/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PIZZARRO DEBORA NATALI, quien se domicilia en calle Calabria bis n° 7290, en causa nro. INC-20129-1 seguida a Flores Cristian Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros De Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Maldonado Alberto Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-83862-2025, con fecha 13.3.26 se ha decretado la quiebra de ALBERTO XAVIER MALDONADO, DNI N° 37.759.486, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 22 septiembre de 2026. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Araya Gomez Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66861, el día 26/05/2026 se decretó la quiebra de ARAYA GOMEZ, ROCIO SOLEDAD, DNI 34.861.863, con domicilio en calle 87 N° 240 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Cel. 02262 598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ELIO MARTÍN LIPPI, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 23 de octubre de 2026. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Emalhao Walter Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 125025, con fecha 26/05/26 se declaró la quiebra de WALTER FABIAN EMALHAO, DNI 22.315.257, CUIL 20-22315257-1, con domicilio en calle Mitre N° 541 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2, Of. 3 de Bahía Blanca, correo electrónico lidiasosa@live.com.ar. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 8/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a LEANDRO JOAQUIN MARRA, DNI 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Marra y de Sandra Dietz, nacido el 27 de abril de 1994 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Discepolo N° 3520, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Peron, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-6857-25/00 caratulada "Marra Leandro Joaquin s/Encubrimiento, tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y tenencia ilegal de estupefacientes -12155-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 2 de junio de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Leandro Joaquin Marra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de

junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a la Sra. BRENDA SOLEDAD ROMERO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Arijo Franchesco Roman y Otro/a s/Guarda a Parientes", en trámite por ante el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata: "La Plata, 18 de marzo de 2025. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320- 838 CPCC, texto según ley 11.453), traslado al Sr. Nicolás Arijo, Sra. Brenda Romero y Sr. Fernando Arijo, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a derecho (arts. 354 y 484 CPCC) y comparezcan a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese urgente en su domicilio real (arg. art. 338 C.P.C.) con entrega de copias y habilitación de días y horas inhábiles (arts. 120, 135, 150, 153 del mismo texto legal). La confección de las cédulas respectivas se establecen a cargo de la actora.- " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Se le hace saber que se encuentran a su disposición en el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata, sito en calle 45 n° 776 e/10 y 11 de La Plata, copias de la demanda de referencia. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal , a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA MATANZA, sito en la calle Pte. Perón 2850 1er piso de San Justo (1754) (Tel: 2120-3850), juzciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar, hace saber por tres días que, en los términos del art. 119 del Ac. 3397/08 SCBA, conforme autorización otorgada a este Juzgado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. (Res. 966 del 05/05/2026), el día 21 de agosto de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1124 causas que han tramitado por ante este Juzgado, iniciadas entre los años 2000 y 2010, y que, los interesados podrán consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días desde la presente publicación. De tener interés en consultar alguna de estas causas podrá hacerlo en la sede de este Juzgado, sito en Presidente Perón 2850 1er. Piso, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (1754) tel: 2120-3850 juscv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar.- San Justo, 03 de junio de 2026. Mariano Javier Durini, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-1096-2025 - 9345, caratulada: "Giovantone, Jonatan David s/Hurto simple (09-01-002589-24) en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma de fuego (09-01-003221-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATAN DAVID GIOVANETONE, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Lujan 1° y atento a la imposibilidad de notificar al encausado Jonatan David Giovantone de manera personal, corresponde dejar sin efecto la audiencia de juicio oral designada en autos y notificar al nombrado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Funcionario Firmante: 03/06/2026 12:07:42 - Marchio Santiago Luis - Juez."

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Energía y Vida de Argentina s/Quiebra" (Expte. Com. 25529/2025) que con fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ENERGÍA Y VIDA DE ARGENTINA SA, CUIT 30-70803943-4, inscripta en la IGJ el 09.08.2002, bajo el N° 8522, 1° 18- de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto sito en la calle Estomba 44/46/48 de CABA. La sindicatura clase "A" estudio "Maggiolo-Santamarina", con domicilio en calle Jufre 250 piso 3° "B", CABA , CP 1414, tel. 3966-9500, 1168449266, 1168083818, CUIT 20-12825276-3, domicilio electrónico 20128252763, correo electrónico vsantamarina@maggioloyasociados.com.ar y amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar continuará ejerciendo el cargo de síndico. Se deja establecido que tanto los acreedores preconcursales como los ahora prefalenciales podrán insinuar sus créditos en forma tempestiva en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ, mediante la presentación de sus pedidos verficatorios ante órgano sindical hasta el día 7 de septiembre de 2026 bajo la modalidad mixta, esto es, en formato papel ante el domicilio de la sindicatura y/o digital mediante un mail dirigido a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado por el auxiliar concursal en la aceptación del cargo en la etapa concursal, esto es amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar, en dicha presentación deberán denunciar su DNI, CUIT o CUIL (según corresponda). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 21 de septiembre de 2026, el informe individual previsto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado el día 21 de diciembre de 2026, la resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada, a más tardar, el día 15 de marzo de 2027, el informe general deberá presentarlo el Síndico el día 26 de abril de 2027 (art. 39 LCQ). La audiencia de explicaciones será llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y terceros para que, dentro de las 24 hs., entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor. Buenos Aires, 28 de mayo 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 2/2/2026 se ha declarado la quiebra de ARIAS ELEANA ANTONELA, DNI 34115736, caratula "Arias Eleana Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63903, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 18/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 2/7/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro

Nº2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/04/2026 se decretó la quiebra de DANIELA SOLEDAD ESPINOZA, DNI N° 32.128.246, CUIL 27-32128246-1 con domicilio real en la calle Avellaneda N° 585 de San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Espinoza Daniela Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-14179-2026" Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 017017804000031252360 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Guido Valsecchi (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 21 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de septiembre de 2026 y 02 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 3 de junio de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 3 de junio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pipet Yamila Daniela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90924) con fecha 29/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. YAMILA DANIELA PIPET, DNI° 39.785.885, CUIT 27-39785885-0 con domicilio real en calle Bombero Esquivel y Pacheco N° 2410 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 12/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/09/2026. Inf. General 10/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 03 de junio del año 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 3 de junio de 2026... Por recibido, atento a lo informado en PD E1400009776283, téngase por renunciados a los Dres. Damian Pruscino y Osvaldo José Mortarini, ambos como letrado patrocinante de los particulares damnificados, Sres. Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo, quienes, en caso de ser su deseo continuar ejerciendo dicho rol procesal, deberán designar un nuevo letrado de su confianza en tal carácter, notificando a los nombrados de la presente resolución. Teniendo en consideración las actuaciones de PD E14000010067121 30/3/2026 08:23:14 Informe - Informe, E14000010183382 6/5/2026 15:48:58 Acta - Acta y E14000010213337 15/5/2026 14:51:38 Informe - Informe, a fin de cumplir con la notificación encomendada ut supra, procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.. Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3448 (I.P.P. N° 10-00-064720-24) seguida a Jonatan Nicolas Rojas por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATAN NICOLAS ROJAS, argentino, de 35 años de edad, casado, instruido, de ocupación jardinero, con último domicilio en la calle Villegas N°814 entre Pedro de Mendoza y Avenida Roca, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI N°35.631.769, nacido el 14 de octubre de 1.990, hijo de Frida Elvira Kagel (v) y de José Luis Rojas, prontuario N°1722307 de la sección AP del Ministerio de Justicia de la provincia de BS. AS. y N°06534139 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de junio de 2026. Firmado electronicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada

DEL Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4713 (I.P.P. N° 10-00-047723-25/00), caratulada "López Alejandra Beatriz s/ atentado a la autoridad agravado en concurso ideal", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRA BEATRÍZ LÓPEZ, apodada "Martita", de nacionalidad argentina, nacida 27/3/1985 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 31.235.580, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio denunciado en la calle Newton N° 460 e/++++Formosa y Lapascal Barrio Atalaya, del partido de Moreno, hija de Víctor Victoriano López y María Haydee Aguinaba, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Beatriz López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.).-". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mast Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80972) con fecha 15/05/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO MAST, DNI° 32.675.473, CUIT 20-32675473-1 con domicilio real en calle Anolles N° 321 de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 18/09/2026. Inf. General 02/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino, de mayo de 2026.- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Gomez Maria Clara s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69222) con fecha 14/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA CLARA GOMEZ, DNI° 41.453.296, CUIT 27-41453296-4, con domicilio real en calle 4 N° 331 de Acevedo, Partido de Pergamino, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 08/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9,30 a 11,30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 07/09/2026. Inf. General 19/10/2026. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89LCQ).- Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAIDNA MACCIA, LARA BOUVIER y MACIAS NATALI TAMARA en causa nro. 21255 seguida a Insaurralde Diego Federico por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIÁN FACUNDO SORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-03-23102-25 (n° interno 10047) caratulada "Barrios Juan Ignacio, Miguel Daniel Elias, Soria Sebastián Facindo, Yancovich Tamara Elena y Yancovich Alan Jordan s/ tenencia de arma de guerra" cuya resolución infra se transcribe: "///field 4 de junio de 2026.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Sebastián Facundo Soria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 13/5/2026 se ha declarado la quiebra de JUAREZ BRAIAN SEBASTIAN, DNI 42040259, caratula "Juarez Braian Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.093), síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 4/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/9/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 2/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Castro Pablo José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64155, con fecha 28 de abril de 2026, se decretó la quiebra de PABLO JOSÉ CASTRO, DNI 30.933.161, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 1031, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas vericatorias hasta el día 17 de julio de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido vericatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Dolores, 29 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 de La Plata, atento a la denuncia de Extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 de ODONTOTECNOEMPRENDIMIENTOS DEL PLATA SA CUIT.30-71171922-5, Legajo 179351, Matrícula 102036. de la sede social, cita a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Galassi Adriana Griselda, al correo electrónico adrianagalassi@hotmail.com, bajo apercibimiento de ley. La Plata, de de 2026

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 13 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. N° SI-8966-2026 "Juarez Marcela Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 6 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARCELA GABRIELA JUAREZ, DNI N° 26.369.931, CUIT 27-26369931-4, con domicilio real en calle Calderón de la Barca n° 860,

localidad de Don Torcuato, partido de Tigre - provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 03 de agosto de 2026. El día 1° de septiembre de 2026 informe individual de créditos y el 14 de octubre de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8l-Vma_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing. Los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél dentro del plazo de 48hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. El edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). San Isidro, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Liceda Leonardo Andres s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158515-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LEONARDO ANDRES LICEDA - DNI 31519148, CUIL 20315191484-, con domicilio real en calle 515 bis n° 11.443 e/209 y 210, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 Planta Alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de agosto de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 18 de noviembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-213-2025 (IPP n° 02-01-000572-2022/00), caratulada: "Chen Shaohua s/Abuso Sexual (art. 119 párr 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SHAOHUA CHEN, de nacionalidad China, titular del PA 4125569, que sabe leer y escribir, hijo de Chen y Yao, nacido en la ciudad de chino, el lunes, 3 de julio de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Eva Perón n° 11806 de Quilmes prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5299 (I.P.P. nro. 10-00-048180-25), seguida a Acevedo, Héctor Ramón en orden al delito de robo, cítese y emplácese al nombrado HECTOR RAMÓN ACEVEDO (DNI 20.603.883, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1969, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I) ...II) ...III) En atención al encausado Héctor Ramón Acevedo y la presentación Fiscal - Presenta Escrito (253701121005789639), y no habiéndose dado con el paradero del nombrado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-IV) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini. Secretaria, comunica por cinco días que el día 26/5/2026, se ha declarado la quiebra de JUAN IGNACIO TRONCOSO SANCHEZ, DNI 33.590.135 habiendo sido designado síndico el Cdor Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata, siendo los días de atención los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/7/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: Cel. 221-4850407 ó 221-4209605.-, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 7/9/2026 y el día 17/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La

Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Ramón Noseda, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 2 de Azul, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Don Califa Combustibles de Bolívar SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 69261/2026) con fecha 15/05/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DON CALIFA COMBUSTIBLES DE BOLIVAR SA (CUIT 30-71646025-4) con domicilio social en la calle Ignacio Rivas 136, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designándose como síndico a los Sres. Claudio Fabián Tayar Barrios, María Verónica Ceballos y Vanesa Paola Martinoli (Tayar Barrios y Asociados Contadores Públicos), correo electrónico: estudio.tayar@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 08/07/2026 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 017035194000031964717, cuenta numero 351-319647/1, Banco BBVA, caja de ahorro en pesos, titular Claudio Fabian Tayar Barrios. Se hace saber que los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días 04/09/2026 y 02/10/2026 respectivamente. Se deja constancia que la sociedad se presentó en concurso preventivo el día 22/04/2026. Azul, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VIZCARRA RAUL ERNESTO, DNI N° 31.983.336, con domicilio real en calle Lavardén N° 891, localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de julio de 2026. enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HEIZENREDER LEANDRO FEDERICO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años, soltero, instruido, desocupado, DNI N° 31.461.819, nacido el 26 de junio de 1985 en Ezeiza, hijo de Carlos Emilio y de Joana Venturi, sin domicilio fijo. a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.490 (IPP 0703-18727-2500), caratulada "Heizenreder Leandro Federico s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo manifestado por la defensa técnica del imputado en la presentación electrónica que antecede, y sin perjuicio del desconocimiento de su domicilio atento al informe actuarial de fecha 03/06/2026, cítese a Leandro Federico Heizenreder, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 04/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO CAMBRIA en la causa Nro. 8122-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 26.195.621 con último domicilio conocido en la calle Río Capitán 945 y Río Parana, muelle Doña Roa de la primera sección e Islas del Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8122-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaría.

jun. 9 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los profesionales e intervinientes en autos y/o a sus herederos a presentarse a hacer valer sus derechos en autos "DOMINGUEZ DE MANTOVANI PILAR s/Sucesión Ab-Intestato".

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Rodríguez Granero María Soledad c/Kreuz De Larsen

Katharina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp n° LP-66162-2024, cita a los presuntos herederos de la Sra. KREUZ DE LARSEN KATHARINA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 e/443 y 426 de City Bell, partido de La Plata, Matrícula (055) 230563, designado en plano c-55-938-53, protocolz. al f°11332/53 como Lote 10 de la Mnz. A, mide: 10 ms. de frente, por 27,50 ms. de fdo. c/sup. de: 275 ms. cdos., lindando: fte. al SO. Calle; al NO. Lote once, al NE. Lote 7 y al SE. Lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección R, Manzana 8, Parcela 10; Partida Inmobiliaria 055-226510, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de "La Plata" (arts. 341, 681, CPCC). La Plata 22 de mayo de 2026. Alejandra Salvioli. Jueza.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a HILDA ZULEMA PEPO Y ALEGRETTI; JULIA FLORINDA PEPO Y ALEGRETTI; ETEL NORI MARZANO; MABEL LUJÁN PEPO y LUCIANO NÉSTOR PEPO y ANDRADA y/o su sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en Boulevard Moreno 1295 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección G, Chacra/Quinta 7, Fraccion 1 Parcela 11), a fin de que comparezcan a los autos: Expte. N° SUM-152-26 - Autos: Aguilar, Miriam y Otro c/Marzano, Etel Nori y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que represente a los ausentes (arts. 681 y 682 C.P.C.C). Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado De Paz San Pedro. En San Pedro, a los días de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de La Plata n 27 en autos "COSENTINO MARIA ALEJANDRA c/Herederos de Banfi Lydia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a comparecer quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI, Sección: S, Manzana 4, Parcela 22, matrícula 216.243, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que la actora, Sra. María Cosentino, actúa con beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria (art. 83 del CPCC), por lo que el presente se encuentra exento de abonar importes en conceptos de tasas y/o sellos.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única notifica a GLADYS NOEMÍ WETHERS de la regulación de honorarios fijada en fecha 12/12/2025. "Carmen de Patagones, 12 de diciembre de 2025. (...) teniendo en cuenta la complejidad e importancia del asunto, el monto reclamado, el mérito y extensión de la labor desempeñada por las Dras. Marina Gertosio y Vanesa Silva y existiendo base para ello, por lo actuado en la primer etapa del proceso se regulan los honorarios profesionales por su intervención en carácter de letradas patrocinante de la parte actora, en la cantidad de 100 jus a cada una de ellas con más adicional de ley e IVA si correspondiere (conf. artículos 15, 21, 27 inciso a, 28 inciso b, 54 D. Ley 8904). La regulación de honorarios se efectúa conforme a la ley 8904, toda vez que la primera etapa procesal fue cumplida en juicio durante su vigencia y no deben ser regidas por la ley 14967 a riesgo de vulnerar derechos adquiridos (tal el fundamento del veto del Poder Ejecutivo Provincial al art. 61 de dicha ley (decreto 522/17E) y en aplicación del art. 7 del CCYC).- (...) la segunda etapa estando en vigor la ley 14.967, reguláanse los honorarios profesionales de las Dras. Marina Gertosio y Vanesa Silva en la cantidad de 70 Jus a cada una, con mas el adicional de ley e iva si correspondiere (arts.1, 15, 21, 27 Inc a, 28 y 38 de la ley 14967). Base regulatoria U\$S 90.000 equivalentes a \$126.900.000 (valor del dolar según constancia realizada por secretaria \$1.410).- (...) Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Notifíquese según art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac. 4013 y su mod. Ac. 4039 de la SCBA).- Carmen de Patagones, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela , sito en la calle La Rioja 2630 Piso 2, hace saber que en autos "LEPORE FRANCO s/Quiebra" - Exp: 117240, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución readecuado presentado por la Sindicatura en fecha 22/09/2025 (art. 218 de la Ley 24.522).

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Eck Mariana c/Eck Fernando y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente MO-14794/2025. Cita a herederos de ECK FERNANDO CI 4.613.625 y CZERNITZ MARIA DNI 93.515.069 CI 4.431.310 por edicto, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Rezzonico Pablo Daniel. Juez.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado Cnel. Rosales, cita y emplaza a VIVIANA ISABEL LOPERA, para que en el plazo cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Rossi Roberto c/Lopera Viviana s/Divorcio (77075)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de mayo de 2026. Laura Carina Maldonado, Jueza.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a ROBERTO MOURAS SA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ.1, Sec. D, Qta. 95, Mz. 95A, P. 19, Pda. 080-33604-6, Mat. 010335 de Pehuajó, para que en el plazo de diez días comparezcan y tomen intervención en los autos: "Victoria Catalina SA c/Roberto Mouras SA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 779-2025), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº Única, de Tres Arroyos, cita a Sucesores Universales de JUAN BLANCO y/o Singulares con relación a los siguientes inmuebles, ubicados en la ciudad de Ts As (108): Pda. 34731, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 8 (mat. 23681) sito en calle Jujuy nº 1.485; Pda. 34732, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 9 (mat. 23682) sito en calle Jujuy nº 1.495; Pda. 34733, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 10 (mat. 23683) sito en calle Buchardo nº 1527; Pda. 34735, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 15-A (según RPI parcelas 15 y 16, mat. 23678 y 23679, respect.) sito en calle Urquiza nº 1536, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/Sucesores de Blanco Juan s/Apremio", Exp. 37.024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Stella Jose Osvaldo Juan c/Valdivia y Hurtado Lorenza Transito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a los demandados LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA Y HURTADO, MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VICTOR WASHINGTON VALDIVIA Y GRIMALDOS, EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS, y HECTOR TIBURCIO OLIVIERI, y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, designados catastralmente como Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 6 Mat.: 235006; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 7 Mat.: 221675; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 8 Mat.: 221676; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 9 Mat.: 221677; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 10 Mat.: 179691, todos ubicados en el partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza a WALTER ENRIQUE DIAZ para que dentro del término de once días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castia Franco Ezequiel c/Diaz Walter Enrique y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (expte. 124.864), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados "Romero Adriana Claudia c/Raverta y Tarantola Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente Nº LP-57384-2011, se ha dispuesto citar a los demandados PEDRO RAVERTA Y TARANTOLA, NELBA OLGA RAVERTA Y BANDERA, ANA RAVERTA Y DATOLO, ANGELA RAVERTA Y DATOLO, MARGARITA RAVERTA Y DATOLO, ESTELA PACÍFICA RAVERTA Y BANDERA, LORENZO LUIS RAVERTA Y BANDERA, MARÍA LUISA RAVERTA Y DATOLO, JUAN BAUTISTA RAVERTA Y TARANTOLA, CIPRIANO CARLOS RAVERTA Y TARANTOLA, ENRIQUE RAVERTA Y TARANTOLA, PAULINA ANTONIA RAVERTA Y TARANTOLA, OTILIA LUISA RAVERTA Y BANDERA, SEGUNDO RAVERTA Y DATOLO, LUIS RAVERTA Y DATOLO, JOSÉ RAVERTA Y DATOLO, y MARÍA JOSEFA DATOLO, o sus herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 148 e/42 y 43, terreno ubicado entre los inmuebles con chapas municipales Nº 515 y 525, de la localidad de San Carlos, Partido de La Plata; designado según plano 55-1004-48 como lote 32 de la manzana A; inscripto en la Matrícula 055-229.776; Nomenclatura Catastral del Partido de La Plata (055): Circunscripción 3, Sección B, Chacra 63, Manzana 63M, Parcela 3; Partida Inmobiliaria 55-167746; cuya usucapión se pretende, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del CPCC). La Plata, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca en autos "Gauna, Paola Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77590, hace saber que con fecha 21 de abril de 2026 se decretó la quiebra de PAOLA MARIA CELESTE GAUNA, DNI 30914014 con domicilio en Luiggi nº 489 de la localidad de Punta Alta. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de agosto de 2026 ante la sindicatura (art. 200 de la LCQ) a cargo de Doris Adriana Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de septiembre de 2026 y el Informe General el 23 de octubre de 2026. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-382-2025 - 9277, caratulada: "Anzorena, Abel Adrian; San Julian, Luciana Daniela s/Usurpación de Inmueble Mediante Violencia y Clandestinidad (09-00-017363-19) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados ABEL ADRIAN ANZORENA, LUCIANA DANIELA SAN JULIAN de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en autos, notifíquese a los imputados Abel Adrian Anzorena y a Luciana Daniela San Julian por edicto, que deberán presentarse a estar a derecho en este Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 04/06/2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cordoba Lazaro s/Abrigo - Expte. N° MG-4019-2023 ha dispuesto "Gral. Rodriguez... Advirtiendo que por un error involuntario fue mal consignada la dirección electrónica a los fines de publicar el edicto correspondiente, en virtud de ello y a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar nueva fecha de audiencia con el Sr. JESUS CORDOBA y la Sra. YESICA ECHECOPAR para el día 23 de junio del 2026, a las 11:00 hs. a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de su hijo Cordoba Lazaro (art. 10 y 12 ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a los Sres. Jesus Cordoba y Yesica Eche copar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar).Fdo. Dra. Silvia Monica Baez Jueza de Familia". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. P. M. s/Abrigo" Expte. Nro. MG-5614-2025 se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de S. P. M DNI 56.648.097, nacida el 14 de junio de 2016, hija de la SRA. Soloneski Gabriela Del Carmen DNI 36.260.919, sin filiación paterna, conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña. Firmado por la Dra. Maria Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: Soloneski Esmeralda Isabella s/ Abrigo exp. n° MG-5615-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de Soloneski Esmeralda Isabella DNI 57.293.071, nacida el día 25 de septiembre de 2018, hija de la Sra. Soloneski Gabriela del Carmen DNI 36.260.919 (sin filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña Firmado por la Dra. María Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría única a cargo del Dr. Claudio Pego, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, en los autos caratulados: "Gomez Carlos Amado s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 2-46.782, QL-10353-2017, hace saber por el término de tres (3) días que con fecha 22 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra indirecta de GOMEZ CARLOS AMADO, DNI 18.373.969, CUIT 20-18373969-8, con domicilio real en la Calle 142 N° 1.431 de Berazategui. Se hace saber que continúa en funciones el Síndico Contador Público Gonzalo Javier Arce, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, domicilio electrónico 20227561441@cce.notificaciones, correo electrónico gonzalojarce@outlook.com y teléfono celular 0221-5750590. Régimen de Verificación de Créditos (Art. 202 LCQ): Se pone en conocimiento de los interesados que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el anterior concurso preventivo no tienen necesidad de verificar nuevamente. Asimismo, se fija el día 24 de agosto de 2026 como plazo límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten sus solicitudes de verificación por vía incidental ante el síndico

interviniente (Art. 202 de la Ley 24.522). Se fijan los días 23 de octubre de 2026 y 11 de diciembre de 2026 para la presentación de los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y la correspondencia comercial del deudor, prohibiéndose hacer pagos a este último, bajo apercibimiento de ineficacia. Se hace saber la prohibición de ausentarse del país impuesta al fallido sin previa autorización del Tribunal. Se deja constancia que la presente medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Quilmes, 5 de junio de 2026. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado, (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, Cristian David Ferreyra, argentino, de 20 años, soltero, domiciliado en calle Lavalle 1152 de San Nicolás, DNI no recuerda, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el 23/03/2005, hijo de Víctor Hugo y de Haydeé Carina Luque, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-83-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-83-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-83-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 03 de junio del 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOSE EDUARDO ALDERETE, apodado "Jose", DNI 27906887, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, nacido el 20 de abril de 1981 en la Pcia. de Santiago del Estero, instruído, de ocupación pintor de obra, Soltero, con ultimo domicilio conocido en calle Tiziano n° 3210 de Moreno (B), hijo de Miguel Eduardo Alderete (v) y de Elvies del Valle Brandan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-417-2025 (10642), "Alderete, Jose Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Contra Personal Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-15437-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 04 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "Nn, Nn y Otros s/Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO JUNIOR STOCCHI HUANCHULI cuyo último domicilio conocido era en calle 15 N° 1253 entre 39 y 40 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Particular, en favor del imputado Diego Junior Stocchi Huanchuli, en el marco de la presente IPP 03-02-3430-26, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del suscripto por subrogación conforme resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal; Y Considerando: I. Que mediante escrito obrante en la pieza digital E03000007431311 13/5/2026 11:30:58 Requerimiento Electr. - Eximición de Prisión - Se Requiere, el Dr. Javier Aversa realiza pedido de eximición de prisión en favor del señor Diego Junior Stocchi Huanchuli, manifestando que "...no posee condenas penales incumplidas que le impidan gozar del beneficio, solicitando se tenga admitido el mismo. Que estando cumplimentados los requisitos exigibles para la obtención de una excarcelación ordinaria, es que por ende la eximición de prisión debe prosperar, solicitando así se resuelva (art. 186 CPP) y bajo caución juratoria. Que por su parte y en el afán de demostrarle a Vuestra Señoría que mi representado procesal es persona que merece el beneficio excarcelatorio, manifiesta que siempre ha convivido en el mismo domicilio, y no existe ningún indicio vehemente que indique que intentará eludir la Justicia u obstruirla..."II. Que en el marco de la presente causa se investigan el siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 02.32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.-" Que el hecho descrito han sido prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda", delitos previsto y reprimido en el art. 167 inc. 2 del Código Penal", considerándose autor del mismo el señor Diego Junior Stocchi Huanchuli. Que conforme surge del Sistema Informático el encartado de autos posee una excarcelación concedida en fecha 13 de febrero del corriente año. En tal sentido, en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, sumado a que no fue habido en el domicilio y encontrándose con la captura decretada en la presente, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria, y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión del Dr. Aversa, en relación al señor Diego Junior Stocchi Huanchuli. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas

"Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, precede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal para el ilícito imputado, la excarcelación concedida oportunamente y no haberse hallado en el domicilio, lleva implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no se encontraba en el domicilio al momento de que personal policial llevara a cabo la diligencia de allanamiento en el domicilio del Sr. Stocchi Huanchuli.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la presente, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del CPP, artículo 167 inc 3º del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Diego Junior Stocchi Huanchuli. Notifíquese. Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgad.o de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "...Atento lo informado en pieza digital E03000007413119 5/5/2026 02:33:06 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento - artículo 219 (allanamiento con orden) y toda vez que se encuentra proveído el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la Defensa del encartado Stocchi Diego Junior, librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Chiavon Octavio Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 8897, con fecha 29 de abril de 2026, se decreto la apertura de concurso preventivo de OCTAVIO FERNANDO CHIAVON, DNI 21.759.880, CUIT 20-21759880-0, habiéndose designado como Sindico Judicial, Categoría B al CPN Rubén Raúl Bega, quien atenderá

los días hábiles judiciales en el horario de 08:30 a 13:00 hs, y de 14:00 a 15:30 hs, en el domicilio sito en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, por ante quien y hasta el día 10 de agosto de 2026, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como tambien sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 24 de septiembre de 2026 y 30 de octubre de 2026 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. arts. 35 y 39 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 13 de mayo de 2027 a las 10:00 hs (conf. art. 45 LCyQ). Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, 3 de junio de 2026, Héctor Fabian Casas, Juez.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 23/04/2026 se decretó la Quiebra de la Sra. LOBOS JENNIFER ALDANA DNI 39.875.479, con domicilio real en calle Salta N° 177 de la ciudad de Castelli, de la provincia de Buenos Aires, en autos: "Lobos Jennifer Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°75872. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/09/2026 y el Informe General 27/10/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 4 de junio de 2026. Ferran Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C N° 770/2 - IPP N° 03-05-893-21 "Castillo Franco Adrian s/Abuso sexual en grado de tentativa a un menor en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CASTILLO FRANCO ADRIAN, DNI 42568422, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2026. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Castillo Franco Adrian; DNI 42568422, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple en grado de tentativa, ilícito previsto y reprimido en el art. 119 Primer Párrafo Y 42 DEL Cp en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, Cairo Silvina, hace saber que en los autos caratulados "Castro Luis Sebastian s/Quiebra", Exped. N° 34888-2026, se ha declarado con fecha 02/06/2026 la Quiebra de CASTRO LUIS SEBASTIAN, DNI 30.728.107, con domicilio sito en calle 99 N° 380 de La Plata, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/08/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 24/09/ 2026 y el Informe General del Síndico para el día 02/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marzioni, Luis Omar y Juan Carlos Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (Pequeño).- Expte. n° 139460, con fecha 5 de Mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARZIONI, LUIS OMAR y JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-61030994-8, con domicilio en Zona Rural, Del Carril, partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura actuante a cargo del Estudio de Síndicos categoría A integrado por las Cras. Publicas Liliana Ripoll, Alba Beato y Gabriela Trola, con domicilio físico constituido en la calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, teléfono 221-4207716, y domicilio electrónico 27105025209@cce.notificaciones. Para atención de acreedores e interesados durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el referido domicilio estará abierto al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se intima a quienes se consideren acreedores y garantes de la concursada por causa o título anterior al inicio de estos obrados (30/3/2026) para que presenten ante la Sindicatura hasta el día 3/8/2026 sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. A tales fines deberá abonarse al referido Órgano Sindical la suma de \$ 36.300, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT, la misma en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la

casilla: Cambaripoll@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). El mentado arancel en su caso podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad Liliانا Ripoll, CBU 0140189503520650980763, Caja de ahorros nro. 5206-509807/6. La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 17/8/2026, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. La Sindicatura presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Señálase el 14/9/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el art. 35 LCQ y el día 28/9/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley citada. Fijase 26/10/2026, para presentar el Informe General, el que podrá observarse entre el 27 de octubre y el 10 de noviembre de 2026. Entre el 29/9/2026 y el 13/10/2026 la deudora deberá formular la propuesta del art. 41 de la ley 24522. Fijase el 24/11/2026 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24522 -en todos los casos según texto arts. 10 y 11 ley 26684. La Plata, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA YESICA ANAHÍ TELLO, domiciliada en calle 96 N° 3267 de Necochea, teléfono 2262-495515, (víctima menor de edad, K.O.B.) en causa nro. 21373 seguida a GALVAN GERMÁN RODRIGO por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del c.p.p. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2224-22, 14-07-2057-22, 14-07-2530-22, 14-07-2513-22, 14-06-3032-22, 14-06-2132-22, 14-06-5489-22, 14-06-5873-22, 14-06-6027-22, 14-07-126-23, 14-07-135-23, 14-07-4684-22, 14-07-4697-22, 14-06-5390-22, 14-07-5387-22, 14-06-5345-22, 14-07-5034-22, 14-07-5073-22, 14-06-2585-22, 14-07-2637-22, 14-07-1890-22, 14-07-2294-22, 14-07-1976-22, 14-07-4955-22, 14-07-5041-22, 14-06-4141-22, 14-07-5039-22, 14-07-4718-22, 14-07-4658-22, 14-06-5363-22, 14-07-4964-22, 14-07-5065-22, 14-07-4962-22, 14-07-2491-22, 14-07-2654-22, 14-06-4396-22, 14-07-2474-22, 14-07-2584-22, 14-07-2606-22, 14-06-2713-22, 14-07-3882-22, 14-07-2586-22, 14-07-2538-22, 14-07-2555-22, 14-07-2499-22, 14-07-2497-22, 14-07-2556-22, 14-07-2508-22, 14-07-2476-22, 14-07-2643-22, 14-07-2510-22, 14-06-4887-22, 14-07-2539-22, 14-06-2565-22, 14-07-2485-22, 14-07-2484-22, 14-07-2536-22, 14-07-2646-22, 14-07-2608-22, 14-06-2669-22, 14-06-2689-22, 14-07-2655-22, 14-06-2568-22, 14-07-2599-22, 14-07-5544-22, 14-06-2655-22, 14-07-1980-22, 14-06-2060-22, 14-07-2296-22, 14-07-2310-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de CámaraS DePartamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o

DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5986-22, 14-07-5503-22, 14-07-3490-21, 14-06-5522-22, 14-07-2515-22, 14-07-2240-22, 14-07-4612-22, 14-07-4541-22, 14-06-4575-22, 14-07-2566-22, 14-07-4585-22, 14-07-4620-22, 14-07-4586-22, 14-07-4615-22, 14-06-4560-22, 14-07-5531-22, 14-07-1171-22, 14-07-4250-22, 14-07-4266-22, 14-07-4320-22, 14-07-4642-22, 14-07-4248-22, 14-07-4304-22, 14-04311-22, 14-07-4204-22, 14-07-4260-22, 14-07-4606-22, 14-07-4286-22, 14-07-4327-22, 14-07-4566-22, 14-06-4577-22, 14-07-4621-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-333-23, 14-07-288-23, 14-07-1902-22, 14-07-2276-22, 14-07-2351-22, 14-07-2025-22, 14-07-2371-22, 14-07-2352-22, 14-07-2000-22, 14-07-2006-22, 14-07-2003-22, 14-07-2309-22, 14-07-1983-22, 14-07-1981-22, 14-07-1985-22, 14-07-2357-22, 14-07-2368-22, 14-07-285-23, 14-07-128-23, 14-07-180-23, 14-07-337-23, 14-07-436-23, 14-07-261-23, 14-07-132-23, 14-07-263-23, 14-07-2212-24, 14-07-336-23, 14-07-432-23, 14-07-273-23, 14-07-459-23, 14-07-354-23, 14-07-365-23, 14-07-342-23, 14-06-170-23, 14-06-155-23, 14-06144-23, 14-06-227-23. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07:2010-22, 1929-22, 2022-22, 2325-22, 2350-22, 2027-22, 1999-22, 2020-22, 3358-22, 3503-22, 2376-22, 2374-22, 1953-22, 2301-22, 2316-22, 2332-22, 2337-22, 2348-22, 3549-22, 5202-22, 4276-22, 1984-22, 2030-22, 1968-22, 2029-22, 1954-22, 1931-22, 1935-22, 1924-22, 1959-22, 2272-22, 2274-22, 2289-22, 2298-22, 2299-22, 2300-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AXEL NAHUEL PRAINO, en la causa Nro. 7949-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 31 de enero de 2006, soltero, titular del DNI 47.146.507, hijo de Marina Paola Noguera y de Carlos Hernán Praino, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 2787 de la localidad y partido de San Fernando, y con prontuario policial AP nro. 1.734.897, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa nº 7949-P que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Praino, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDEZ RIQUELME, MARIEL ALEJANDRA en la causa Nro. 8181-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 35.958.035, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 910 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa nº 8181-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos conforme los informes de Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado no se encontraría residiendo la incusa Fernandez Riquelme; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)."- " Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria."

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "FRIGORÍFICO ANSELMO S.A. s/Quiebra (Grande)" Expte: 36.395, se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resoluciones de fecha 12/12/2025 y 03/03/2026 conforme el siguiente detalle: (i) 18 de septiembre de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 3 de noviembre de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 21 de diciembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.-Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4604 seguida a Alan Jonathan David Romero por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN JONATHAN DAVID ROMERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eliseo Daniel Romero y de Ana Elmira Zurita, titular del DNI N° 41.173.120, nacido el día 15 de mayo de 1998 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 5016 de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2.026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Jonathan David Romero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3458 (IPP N° 10-00-066756-24) seguida a Mauro Alejandro Cisterna por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO ALEJANDRO CISTERNA, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1900, en El Palomar, con último domicilio denunciado en la calle Cabo Morando N° 1960 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, hijo de Verónica Liliana Piquino y Juan Carlos Cisterna, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (237801704005830492) y en atención a los fundamentos expuestos por la Agente Fiscal, teniendo además en cuenta la proximidad de la audiencia de debate oral y pública la cual se encuentra fijada para el día 10 de junio del año en curso a las 9:00 horas, a efectos de evitar un dispendio jurisdiccional ante el supuesto de no poder concretar su celebración, ponderando las consecuencias que ello generaría para las personas citadas a brindar testimonio; suspéndase la misma por así corresponder. II. Por lo demás, en virtud del pedido de rebeldía requerido por la Fiscal de Juicio, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Alejandro Cisterna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Captura y detención (arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Fdo. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 5 de Junio de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a VALENTIN BOURGUIGNE, con último domicilio en calle Los Lules n° 1.296 de Mar del Plata, en causa n° 6.698 seguida a Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela en orden a los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el uso de arma de fuego no secuestrada y por el uso de arma impropia y robo agravado por su comisión con efracción, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2026 Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6698 conformada por la IPP n°08-00-028298-25/00 y ac. 08-00-028515-25/00 de la UFIJ ODEPA Departamental, seguida a Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian Alejandro Saavedra y en orden a los delitos de Robo Agravado., ETC II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III. Notifíquese a las partes la intervención del sucripto Pablo Javier Viñas en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Anótese a los encausados Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian Alejandro Saavedra a disposición de este organismo en el marco de esta causa, extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas.- IX.-En función de lo normado por los arts arts. 11, 12, 13, 14 y ccdtes de la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes. de la ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- En razón del contenido de la presentación que

antecede, téngase por renunciado al cargo de abogada defensora que ostentara en el presente proceso la Dra. Manuela Zannato respecto de los imputados Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, continuando dicho rol a cargo del Dr. Martín Nicolás Bernat.- Notifíquese.- II.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 9 de junio de 2026 a las 9:30 horas, a la que deberán asistir los imputados Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/8 del CPP.- Notifíquese.- Comuníquese a las autoridades de la unidad de alojamiento (UP 15 - Saavedra; UP 44 -Varela y Varela) y, por su intermedio, a los causantes, haciéndose saber que deberán disponer lo necesario para efectivizar su traslado a la audiencia indicada.- III.- Atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Valentin Bourguigne; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Olivetto Carla Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" -expte. n° E-117593-, se decretó el día 28/5/26 la quiebra de CARLA CECILIA OLIVETTO (DNI 26.250.921), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la síndica Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8 oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndica." Nota: El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires sin cargo. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Pizzo Natalia Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58599, el 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NATALIA YANINA PIZZO, DNI. 26165351, domiciliada en calle Fitz Roy N°873 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 02 de Setiembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, de junio de 2026 - Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, en virtud de las prescripciones del art.89 de la Ley Concursal N° 24522. Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4506 seguida a Emanuel Rotezyn por el delito de atentado a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL ROTEZYN, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Barrozo y Miguel Ángel Rotezyn, titular del DNI N° 29.709.000, nacido el día 8 de noviembre de 1982, con último domicilio conocido en la calle Bergamini N° 2290 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Rotezyn, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, Morón, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Astrid Jazmín Rivera en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves agravadas por haberse cometido en contra de un miembro de la fuerza policial, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ASTRID JAZMÍN RIVERA, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de febrero de 2004 en Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 45.476.037, de estado civil soltera, desocupada, sin domicilio real denunciado en autos, hija de Mariano Pedro Rivera y Gimena Soledad Villalobos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)."- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Matías Daniel Rodríguez en orden al delito de resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS DANIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 40.896.073, de estado civil soltero, de ocupación bachero, sin domicilio real denunciado en autos, hijo de Víctor Manuel Rodríguez y Carla Soledad Bonafase, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)".- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2° piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, Piso 3ero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana y la Dra. Amica Karina Natalia, en los autos caratulados: "Maravi Casco Uma Sayuri s/Abrigo" - Expte. Nro. SI-43338-2025, a fin de citar al Sr. MARAVI CHRISTOFER por edictos, los que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolver la situación de su hija Maravi Casco, Uma Sayuri sin su intervención y de tenerle por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado. Asimismo, se le notifica que el Local de San Isidro en su Per Final solicita la guarda provisoria de la niña Maravi Casco Uma a la Sra. Medina Yesica y el Zonal de San Isidro prestó conformidad. San Isidro, ver fecha en firma electrónica. ALC.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita a herederos del Sr. ROBERTO MANFRINI, LE 5.024.033, para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Manfrini, Roberto Adolfo c/Daluz, Alfredo Antonio s/Daños y perjuicios", Expte 55211. Dolores, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, con domicilio sito en calle 14 Nro: 4256, de la localidad y partido de Berazategui, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por VOLPATO ABRIL CANDELA, quien pretende llamarse Abril Candela Vidal Wolshink, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Berazategui, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, a cargo del Dr. Sarde Sebastián Manuel, Juez, en el marco de los autos caratulados "Almaq SA c/Dadario Mario German s/Cobro ejecutivo", Expte. 12846, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. DADARIO MARIO GERMAN, DNI 34.853.306, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente pleito. Tandil, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Sebastian Osado Viruel, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Rossi con sede en Congreso Nacional 502, Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados "Arakur SA c/Grimaldi Sebastian Alberto s/Repeticion" Expediente N° 24347, cita al señor SEBASTIAN ALBERTO GRIMALDI, DNI N° 22.341.170 para que dentro de los cinco días con mas veintinueve dias en razon de la distancia, comparezca a tomar la intervencion que le corresponda. ello bajo apercibimiento de continuar con el presente tramite y designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 159, 160, 162, 357 y CCTES. del CPCCLRYM). Ushuaia, 13 de noviembre de 2025. Valeria J. Rossi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "Tognola Mirta Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 135179, se ha dictado resolución con fecha 2 de febrero de 2026 por la cual se ha dispuesto: 1) Tener por concluido el concurso preventivo de la Sra. MIRTA SUSANA TOGNOLA, en los términos de los arts. 59 y concordantes de la Ley 24.522, en virtud del cumplimiento del acuerdo homologado. 2) El cese de las restricciones propias del proceso concursal, manteniéndose las inhibiciones generales de bienes hasta su levantamiento. 3) Que, cumplida la publicación de edictos y demás recaudos legales, se procederá a regular los honorarios correspondientes. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. La Plata, 27 de mayo de 2026. Referencias: Fecha del Escrito: 27/5/2026 12:21:12 Firmado por: Papaleo Pedro Jose (20122946356) Domicilio Electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones Funcionario Firmante: 28/05/2026 12:50:56 - Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina - Auxiliario Letrado Presentado por: Papaleo Pedro Jose (20122946356@notificaciones.scba.gov.ar) %7nè9\@"vgVŠ 237800256032028671 Juzgado en lo Civil Y Comercial N°19 - La Plata no contiene archivos adjuntos.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a MARIA JOSEFINA TORMEY DE GAHAN, TOMAS GAHAN, Y EDMUNDO GAHAN, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretenda usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección: C, Manzana: 187, Parcela: 12, Partida Inmobiliaria N° 024-015923-6 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gannon, Raul Eduardo c/Gahan, Edmundo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente Funcionario Firmante 05/06/2026 13:12:49 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado".

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 25 del Dto. Judicial La Plata a mi cargo, sito en calle 13 e/47 y 48 ha ordenado: La Plata 19/05/2026. "Cítase a MARÍA CAUSA y JUAN URDANGARAY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle 55 e/26 y 27 n° 1585 de La Plata denominado catastralmente como Circ. I, Secc R, Mza 1385, Parcela 13 Partida inmobiliaria 055-041569 de La Plata; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. dentro del plazo de diez días (art. 320 del C.P.C.C.) -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Día" de esta ciudad de La Plata.-fdo. dr. Juan José De Oliveira. Juez P.P.D.S.C.J.B.A. Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula. Se deja constancia que los actores de autos gozan del beneficio de pobreza en los términos del Artículo 83 del CPCCBBA.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro en los autos caratulados "Martín Fernando Fidel y Otro/a c/Cuello Paula Inés s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 5650-2021 cita y emplaza a los presuntos herederos de PAULA INES CUELLO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Boulogne N° 2281 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Isidro, de junio de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Araujo Carina Raquel y Otro/a c/Cosentino De Lencinas Raquel Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 37540) sito en Av. 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, cita a los demandados RAQUEL ROSA COSENTINO DE LENCINAS y NEMESIO IRENEO LENCINAS y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 472 esquina calle 28 S/N de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado según título como partida N° 055-127611 (Catastralmente identificada como Circunscripción 6, Sección T, Manzana 62, Parcela 1, inscripto en la matrícula 208848 (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. El presente edicto se publica por dos días, en el Boletín Judicial y en el Diario "El Día" de La Plata. La Plata, mayo de 2026.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Bahía Blanca cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL LEGUIZAMÓN BÁEZ para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Gomez Bautista Nicolás y Otros s/Guarda a Parientes" (Expte. Nro. 238668) en los que la Sra. Delia Monica Gomez y el Sr. Ruben Oscar Gomez solicitan la guarda de sus hijos Thiago Misael Gomez Leguizamón y Priscila Jazmín Leguizamón Gomez bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2026. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea. Jueza".

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rossito, Mauro Luis c/Rosales, Ruperto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)" -Expte. N° 14898, cita y emplaza por diez (10) días a RUBERTO ROSALES, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según título: Solar "14", Manzana "A", parte Quinta 17", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta: 160, Manzana: 160-b, Parcela: 9; Partida Inmobiliaria: 089-3010, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 41, Año 1927 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 5 de junio de 2026. En mi carácter de Secretaría del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad" de General Villegas. Conste. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 5 de junio de 2026.- Zaton Valentina, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Gonzalez Daniel Carlos c/Erichiello Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 74123), cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. FRANCISCO ERICHIELLO (CI pcia. Bs. As. 2.263.082), a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y conchs. del CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La

Prensa. Ferran, Feliz Adrian. Magistrado Suplente.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El tribunal de trabajo N° 3 del Departamento Judicial Zarate- Campana a cargo de la Dra. Hidalgo Jorgelina, Secretaria a cargo del Dr. Gatti Patricio Nicolás, cita y emplaza a herederos de CREGO CAROLINA VANESA DNI 27.383.690, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos "Crechet Flavia Fernanda c/Cochería Casa Garín SRL y otros s/Despido Exp. 1798", bajo apercibimiento de designarse al Señor defensor de ausentes que corresponda para que los represente en estas actuaciones (arts. 43 y 53, inc.5, del CPCC y 89 de la ley ritual). Notifíquese por edictos, por dos días y en los términos de los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, conforme lo dispuesto por el art. 341 del CPCC. Dicha notificación deberá efectivizarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Debate" de la ciudad de Zárate, este último vía correo electrónico, quedando a cargo de la parte actora su confección y diligenciamiento. Hágase saber. -Se deja constancia que el edicto ordenando deberá publicarse en forma gratuita ya que el actor goza de beneficio de gratuidad, conforme lo disponen los arts. 27 de la ley 15.057. Metta Daniela Sandra. Juez.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín en autos "Martinez Nestor Osvaldo c/Perafan Irma Esther s/Prescripción Adquisitiva", Expediente 71488, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la demandada PERAFAN IRMA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en sito en la calle Gaceta de Buenos Aires 3928, PB 2, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, identificado con nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. E, Mza. 64 Parc. 9A, Sub Parcela. 5 Partida Inmobiliaria N° 98015, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín.

jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria Única, sito en La Rioja 2130 5° piso de Mar del Plata, informa que con fecha 25 de noviembre de 2025, Protegiendo al Consumidor (PAC) promovió demanda colectiva ordinaria de repetición de sumas de dinero contra de BANCO PATAGONIA SA, con domicilio en calle Almirante Brown n. 2298 de la ciudad de Mar del Plata, con el siguiente objeto: perseguir la defensa de los derechos de incidencia colectiva de los usuarios y consumidores de Banco Patagonia SA, peticionando se decrete el cese del cobro de la aplicación de una comisión por movimientos (operaciones en cajas en dólares - otra sucursales) por depósitos y/o extracciones de moneda dólar por ventanilla en sucursales distintas a la de radicación de su cuenta, por un importe equivalente al 0,5% y mínimo U\$S 12,10 (intrazona y extrazona), la que considera nula, en tanto no configura una real contraprestación a favor del usuario consumidor.

jun. 11 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OSCAR PABLO OCAMPO. "Ocampo Oscar Pablo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a Oscar Pablo Ocampo, DNI 25172704, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaria Única, hace saber que en autos caratulados "Iglesias Diego Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-23814-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de DIEGO GASTON IGLESIAS DNI: 23.353.236, domicilio real en calle 79 N° 914 e/13 y 14, Los Hornos, Localidad La Plata, Pcia. de Bs.As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día lunes 03 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Bs.As, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU:0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día martes 15 de septiembre de 2026 e informe general el día miércoles 28 de Octubre de 2026.- La Plata, 01 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Ravaynera Bahiano Emanuel s/Quiebra (Pequeña), LP-30910-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la quiebra de BAHIANO EMANUEL RAVAYNERA, DNI 39743501 con domicilio en calle 137 N° 1817 1/2 de La Plata. Se ha designado Síndico a Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27290847430@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el

Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 04/05/2026 se decretó la quiebra de la Sra. ALMALLO CASANDRA JANICE, DNI N° 41026909, con domicilio en calle 41 N°215 3 2 de la localidad de Santa Teresita, partido La Costa, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Almallo Casandra Janice s/Quiebra (Pequeña) Expte. 64170. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de julio de 2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 17/09/2026 y el Informe General 11/11/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 16 de Lomas de Zamora comunica por cinco días que en autos caratulados "Godoy Graciela Dalmacia s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. LZ58525-2025 con fecha 5/12/2025 ha declarado la apertura del concurso preventivo de GODOY GRACIELA DALMACIA CUIT 27-11995930-1, designándose como síndico a Larrus Gustavo Carlos CUIT 20-16427373-4 con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Se comunica a los acreedores que hasta el 10/08/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos en forma remota remitiendo toda la documentación a las casillas de correos de la sindicatura (glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com), o en forma presencial en el domicilio del síndico en la calle Tucumán 1299 de Banfield, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. El pago del arancel se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada 445700849346301 CBU Nro: 2850457940008493463012 o alias gus.larrus.pesos. Con fecha 24/09/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 6/11/26 el informe del art. 39 LC. Audiencia informativa 18/12/2026. Certificado: Que el presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario "La Verdad" de la ciudad de Adrogué. Lomas de Zamora, Junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suecia Altura: 245 de la localidad de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a KOVACS, PAULA GIMENA, DNI 34.0980047, argentina, soltera, instruida, nacida el 29 de abril de 1988, de ocupación ama de casa y quintera, hija de Francisco Jose (v)y de Dominguez Maria Fernanda (v), con domicilio en calle Suecia N° 245 de General Madariaga, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art 249 amenazas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.;25 de la ley 22421).-...Regístrese, notifíquese".- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 204-24, Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OBREGÓN JUAN EMMANUEL, titular del DNI 38.959.405, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2026. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 204-24 Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Obregón Juan Emmanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.959.405, nacido el 20 de julio de 1995 en General Madariaga, hijo de Juan Marcelo y de Karina Gabriela Serrano, domiciliado en calle Canadá esq. Guatemala N° 1809 de General Madariaga, registrado bajo el Prontuario N° 1562560 Sección A.P., en orden al delito de exhibiciones obscenas, previsto y reprimido en el artículo 129 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 28 de septiembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del CP y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del CPP). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijada para el día 20 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, comunicando a la SGA Deptal. a los fines pertinentes (art. 354 CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora JuezA Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DIAZ LAUTARO MANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43640-24 (RI 10775/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02/03/26 por

la comisaría de Pte. Perón, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Lautaro Manuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43640-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP.- Funcionario firmante: 8/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA CRISTINA GOICOECHEA en causa nro. 21406 seguida a Vilchez Muñoz Lucas Matias por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mónica Cristina Goicoechea notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 09/02/26 se ha decretado la quiebra de DE LA CANAL SANTIAGO ANTONIO, DNI 39.338.458, con domicilio en calle: Daireaux n° 1.874 de la Ciudad de Mar del Plata autos "De La Canal Santiago Antonio s/Quiebra (Pequeña)", MP. 38.318, Síndica designada: CPN / La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07-08-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 25-09-2026 y 13-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Baron y Cía. SA s/Quiebra (Grande)" exp. n° 41888 hace saber que el día 31/03/2026 se decretó la quiebra de BARON Y CÍA S.A, CUIL 30-5090444-5, con domicilio social en calle Arneghino N° 168 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, T, correo electrónico: zmasaedo@outlook.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/09/2026. Se fijan los días 26/10/2026 y 22/3/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$35.240, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Tapia Ivana Gisele s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66816 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de TAPIA, IVANA GISELE, DNI N° 29.333.169, CUIL 27-29333169-9, con domicilio real en calle 79 N° 4633, de la ciudad de Necochea.

Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003516-26/00 caratulada "Sanchez, Ricardo Daniel y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, por subrogación, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOAQUÍN OMAR CLAUDE cuyo último domicilio conocido era en calle 12 N° 1823 - Santa Teresita (La Costa) , la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial en el marco de la IPP 03-02-3516-26 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP 03-02-3516-26 se le achaca a Joaquin Omar Claude los siguientes hechos: Hecho I "Que sin poder precisar con exactitud el horario pero siendo aproximadamente las 21:30 horas del día 6 de mayo del año 2026, tres sujetos adultos de sexo masculino - Cristian Omar Claude, Joaquin Omar Claude y Ricardo Daniel Sanchez - se dirigieron a la vivienda de la calle 1 N° 7662 de la localidad de Mar del Tuyú, la cual resulta estar deshabitada, previo forzar una ventana de aluminio, a la cual le desprendieron su reja, ingresaron al lugar y se apoderaron ilegítimamente de elementos que se encontraban dentro de la misma, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera el iter delictivo descripto". Hecho II "Que sin poderse precisar con exactitud el horario, pero siendo momentos antes de las 05:50 horas del día 7 de mayo del año 2026, los mismos tres sujetos adultos de sexo masculino a los que venimos haciendo referencia - se dirigieron a la calle 4 N° 7109 de la localidad de Mar del Tuyú, lugar donde se encuentra un local comercial, y una vez allí previo forzar la puerta de ingreso que da la calle, la cual palanquearon, y desprendieron sus bisagras, ingresaron al local comercial y se apoderaron ilegítimamente de una bolsa de pollo de 18 kilos de marca Sapucaí, cinco envases de cervezas llenas, dos cuchillas de carnicero de color blanco, de 20 centímetros aproximadamente, seis bandejas de plástico de color blanco, una de color transparente, dos bandejas de acero inoxidable de grandes dimensiones, tiras de cerdos 2 kilos aproximadamente, tres paquetes de papas, las siendo estas de marca Quento, un matambre de cerdo, morcillas, propiedad del Sr. Ignacio Ezequiel Campos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, siendo advertida dicha situación por la víctima de autos quien dio aviso al sistema de emergencias 911, siendo aprehendidos a escasos metros del lugar Cristian Omar Claude y Ricardo Daniel Sanchez, habiéndose dado a la fuga el sindicado Joaquin Omar Claude". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo en concurso real con Robo en tentativa (art. 164 y 164 en relación al 42 del Código Penal)II. Que sin perjuicio de la calificación legal de los hechos endilgados, lo cierto es que la eximición de prisión requerida no es procedente. En tal sentido, debo considerar que de acuerdo a lo normado por el art. 171 del CPP se podrá denegar la solicitud de excarcelación cuando se encuentren presentes los riesgos procesales establecidos en el art. 148 del CPP. En ese entendimiento, establece el art. 148 del CPP que el juez podrá tener en cuenta la existencia de excarcelaciones anteriores para evaluar la existencia de peligro de fuga o entorpecimiento probatorio. En esa línea de razonamiento no puede desconocer este magistrado que el Sr. Joaquin Claude posee una excarcelación anterior. Sumado a ello, debo considerar que el mencionado no ha podido ser hallado en el marco de la diligencia de allanamiento dispuesto en la presente. Este marco fáctico me permite sostener que existe peligro para el proceso, mas precisamente el de peligro de fuga.III. Respecto a una eventual suspensión de la efectivización de la medida de coerción oportunamente dictada hasta que la presente resolución adquiriera firmeza huelga señalar lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" CAUSA Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal. Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantano Gabriel E. y Lantano Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP.. "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se

disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccodes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 1, 23, 99, 106, 148, 171, 185, 186 y concs. del CPP; Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Joaquin Omar Claude. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado una vez que sea habido. Fdo. David Mancinelli, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú" Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de junio de 2026. Por recibida la apelación interpuesta por el Dr. Saladino Bailó, en favor de Claude Joaquín, previo a resolver, corresponde notificar el auto, al nuevo Defensor asignado, y atento a lo resuelto en pieza digital E0300007450454 22/5/2026 14:21:37 Resolución - Rebelión del Imputado Concedida librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 8 de junio de 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 8 de junio de 2026... Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento interpuesto por la Defensa Particular en PD E14000009643230 en favor del imputado Daniel Omar Sagradini, por los motivos expuestos en los considerandos (art. 34 inciso 6to. "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 323 y siguientes "a contrario sensu" del C.P.P.). II. Elevar a Juicio la presente causa seguida contra Daniel Omar Sagradini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por resultar autor prima facie responsable del delito de lesiones leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal; en carácter de autor (art. 45 C.P.); y remitirla al Juzgado en lo Correccional que corresponda por intermedio de la Secretaría de Sorteos de la Cámara de Apelaciones y Garantías, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 2.840 (art. 337 del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Particular y a los particulares damnificados -Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo-. A fin de cumplir con lanotificación encomendada del particular damnificado, desconociéndose sus paraderos actuales, tal como fuera ponderado en pieza digital E14000010265534 3/6/2026 12:21:19 Resolución - Despacho, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías". Secretaria.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCHETTA SASHA AYELEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 51.159.064, argentina, soltera, hija de José Evaristo Luchetta y de Alejandra Martinez, nacida el día 11/03/2002, y con último domicilio conocido en calle 106, manzana 2, casa 89, "barrio obrero" de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500, caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa RI N° 10263" y sus acollaradas causa N° 07-00-31872-25/00 (RI N° 10426) caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/ Tenencia de ilegal arma de uso civil y causa N° 07-00-38446-25 (RIN° 10564) caratulada Osorio Espinola Alexis Antonio y Luchetta Sasha Ayelen s/ Hurto agravado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas a la misma y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Sasha Ayelen Luchetta, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no

presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, en expediente 77698 "Giorgetti Jessica Janet s/Concurso preventivo (Pequeño)", intima a acreedores de JESSICA YANET GIORGETTI, DNI 35355262, domiciliada en calle Héctor Osvaldo Ragni 665 de Bahía Blanca, a que formulen pedido de verificación de sus créditos hasta el 7-7-2026 ante el Síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 p. 8 of. 1 a 3 de Bahía Blanca". Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LUCAS ZARAVEO, DNI 42.930.903, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/09/1997, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, que sabe leer y escribir, hijo de Porfidio Fernández y de Blanca Saravia, con último domicilio fijado en autos en Villa 20, manzana 2, casa 64, Villa Lugano, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1499641 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O4782904 de fecha 29/03/2021 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1991-18, IPP Nro. 05-00-28558-17, caratulada: "Zaraveo Lucas s/Tenencia de arma de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// /// San Justo, 04 de junio de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lucas Zaraveo, DNI 42.930.903 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccódes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 08/05/2026, en la que no ha sido habido..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.-

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 20/05/26 se ha decretado la quiebra de RICO EILEEN BELEN (DNI 42.112.204); Expte. N° 133.116 Sindico Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15.30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 21/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo" rico133116@outlook.com.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MIGUEL OSCAR CHAVES, DNI 16.243.922, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y otros s/Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP.) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a ILEANA NURIA BULDAIN, DNI 24.446.521, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y Otros s/ Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP. (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de MARÍA VERÓNICA KRUSE, DNI Nro. 16.793.850, con domicilio real en calle Mitre n° 908 de la ciudad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 26 de mayo de 2026 y que el 29 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58201). Se fijó el día 20 de agosto de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 2 de octubre de 2026

a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 16 de noviembre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522).- Bahía Blanca, 8 de junio de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria."

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia (subrogante), Secretaría N° 56 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 5 días que el 26/5/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ESUCO SA (CUIT 30-50224539-9). Los acreedores deberán verificar sus créditos (LC 32) hasta el 29/9/2026 ante la sindicatura verificante "Paz Paniqui Contadores Públicos" (domicilio procesal: Manzanares 1607, 9° "905", CABA, teléfonos 1540529139 y 1544200058) mediante correo electrónico a la dirección: pazpaniqui@gmail.com. Se deja constancia de que en el punto 8 del auto de apertura existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). De corresponder el pago del arancel verificadorio, el mismo deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en fs. 10151/2 del expediente. Se fija hasta el día 28/10/2026 para formular las impugnaciones y observaciones a las verificaciones (LC. 34). La sindicatura general es el estudio "Loeda-Orosco & Asoc.", con domicilio procesal en Viamonte 1785, 2° "201", CABA. El informe individual se presentará el 5/2/2027 y el general el 26/4/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/2027 a las 10:00 hs., en principio, en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2027. Se libra el presente en autos "Esuco SA s/Concurso Preventivo" (N° 8022/2026). Buenos Aires, 9 de junio de 2026. Fdo. Fernando Wetzel, Secretario.

jun. 11 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaria a cargo de los Dres. Gustavo Saugar y Analia Nazha, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a que en el término de quince (15) días hábiles formule oposición al cambio de nombre solicitado por MICAELA VANDONE, DNI 42.946.267, en autos "Vandone Micaela c/Vandone Roberto Andrés s/Cambio de Nombre", Expte. 21337. Tres Arroyos, junio de 2026.

1º v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - General San Martín, a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre petitionado por FARIAS LEIVA NAHIARA MARIEL. Gral. San Martín, febrero de 2026.

1º v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Martirano Maira Gisel s/Cambio de nombre Número de causa: MP-9029-2026 el 17/04/2026" se ha dictado resolución ordenando la publicación del pedido de cambio de nombre de la Srita. MARTIRANO MAIRA GISEL DNI 33.367.503 por 1 (un) día en el Boletín Oficial (durante dos meses, siendo ésta la segunda publicación), de forma gratuita por contar con beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, de junio del 2026.

2º v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de titularidad de la Jueza María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilce Noelia Elvira, del Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151 Planta Baja de Morón, cita y emplaza, a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, conforme artículo 70 CC y C al cambio de nombre de la Sra. LEILA DARLENE ARMANDO por el de Leila Darlene Cardozo en los autos caratulados "Armando Leila Darlene s/Rectificación de partidas", Expte. MO-22869-2025. Morón, 30 de abril de 2026. María Florencia Miceli, Jueza.

2º v. jun. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CRISTINA PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MEDINA ERNESTO OSCAR. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA FRANCISCA MOLLO y/o FRANCISCA MOLLO y NATALIO MOLLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 2 de junio de 2026. Fdo Mariangeles Villalba. Juez.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA EMILIA PALACIOS. Pergamino, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINTORELLI ENRIQUE OVIDIO. Pergamino, 01 de junio de 2026. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar letrada.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ANGEL ENRIQUE. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROQUE RAFFAELLI. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI, SANDRA MARCELA, DNI 14465634. Tres Arroyos, 01 de junio de 2026. Fortunato Maria Selva. Juez

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORDA, ALBA GRACIELA, DNI F 5998263. Tres Arroyos, 3 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. RAQUEL MARÍA ZARA. Navarro, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TOMÁS PRETARA. General Lavalle, 2 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANA TOMAS ALBERTO, DNI 11.434.264. Necochea, 04 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, EDUARDO GUSTAVO (DNI 18.279.961). Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DAVALOS, DNI 1.963.291. Quilmes, 26 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTI BELKIS MULE, DNI F 1041839.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cañon Humberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74677, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑON HUMBERTO y DOMINGUEZ ANGELA DELIA. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR AGUSTIN CISNEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES CALDEZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DEGANIS OLGA GLADYS, DNI 3.543.798, por tres días en el Boletín Oficial únicamente, para que dentro del plazo de treinta días lo

acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA EMILCE DONATO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026. Guillermo A Oyhanart Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO CHECHELNISKY y VILMA STELLA MARIS CARABILLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante OMAR ALBERTO ORTIZ. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA RECARI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DAMIAN MAXIMILIANO TORTI MONTERO y/o DAMIAN MAXIMILIANO TORTI. Pergamino, de mayo de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, de mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RAÚL CREMONA y EDITH HAYDÉE ORTIZ. Pergamino, 3 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA, por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARCHIPRETE CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON SERVIO, VICTOR ATILIO. Gral. Arenales, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINO HORACIO ANTONIO. Pergamino, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO COPPOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE DE ALLENDE. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SAINZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MARIO HORACIO RAGUSIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAMARGO. Bahía Blanca, 5 de junio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA JUANA GONGORA . Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.-

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RAUL FELIX y ARANA ELBA ESTHER. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac.SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ALICIA PERSICO. La Plata, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOBRON. Quilmes, 2 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL FERNANDEZ de MIRANDA, DNI 5.194.074. Quilmes, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS GIMENEZ, DNI F 5.132.147. Quilmes, 4 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SANTACRUZ. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SALVI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DAMIAN PUIGCERCOS. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE RIOS. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de SIDIO UBALDO LESCANO y FRANCISCA PILAR SUAREZ. Mercedes (B), junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en 27 N° 600 de Mercedes (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARETTO ERNESTO ÁNGEL. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CAIO PARADISO. Mercedes, junio de 2026. Dr. Illanes Carlos Lorenzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADA DE FAZIO. Mercedes, junio de 2026. Dr. Illanes Carlos Lorenzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO REINALDO COSTA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESMERALDA ROSAURA MARTINEZ. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de LIDIA NOEMI PENICAUD. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIO BARBOSA y ELIDA BEATRIZ MOYA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LEONARDO GONZÁLEZ. San Isidro, 02 de junio de 2026. Vieyra Mariano Luis Jue.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de FERNANDEZ, AVELINA LUISA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EDITH MATTESTA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOMEZ ELVIA LUCIA. Gral. San Martín, 7 de junio de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIO ROMOZZI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOVIC JUAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUDENZIO BERNARDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIBAS NORMA EMILCE y NIEVAS GREGORIO FRANKLIN por el término de 30 días. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELKYS PONCE. San Isidro, 6 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORACIO VAZQUEZ. San Isidro, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZULLI CLAUDIO DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER RIZZO. Nueve de Julio, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERNANDEZ SILVA. Del Pilar, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo Juez Enriquez Leandro Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL GUILLET. Mercedes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría a cargo del Doctor Mauricio Monetta, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Avenida Mitre 2609 intersección: Anexo Mitre - piso 3, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camos Noemi Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 23922), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NOEMI LIDIA CAMOS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, segundo párrafo, CCCN). Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO ERNESTO SALGADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASZKIEWICZ BOLESŁAW y GRACIANO CARMEN HERMINIA. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO OBREGON DOMINGA SOTO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Avellaneda, Jurisdicción Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUERRERO WALTER DANIEL, para que

en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL TERESA DIAZ. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo Juez Enriquez Leandro Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL GUILLET. Mercedes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDA MARIA SPREITZER. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HUGO HAASE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR DIONIGI y/o ALICIA ISABEL CALIFFA. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIROS, MARIA COLOMA. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINI JUAN CARLOS. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA EDITH DONATI. San Isidro, 02 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERIBERTO RENE SUAREZ y MARGARITA BURGOS. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PEREIRA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Demattei Santiago Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° JU-4129-2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DEMATTEI SANTIAGO JACINTO (DNI N° M0.948.346), para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 2340 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTIN y GUIDO JOSE MOLINARI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña CASTRO MARIA SUSANA. Mercedes (B), junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA AMALIA BUTRON. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMORRO MARIO JORGE, DNI 10.314.299, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO QUINTEROS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARCELO ESTEBAN CIABATTARI. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) día a herederos y acreedores de doña HEBE NINON RATTI. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JULIA ELENA . Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI HÜMÖLLER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FLORINES. Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA OLGA MARCOS. General Villegas, 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUCAS DANIEL, DNI 38.437.507. Guaminí, 5 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA SALVADORA BENITO y OSCAR ANGEL DIEZ. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR PALACIOS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627, de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MONTERO, para que se presenten en autos "Montero, Carlos Raul s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 13192-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de junio de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WBALDO ARISTÓBULO CRUZ. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARCOS y NELIDA ESTHER VAZQUEZ para que se presenten en autos "Vazquez, Nelida Esther y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 13177-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de junio de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUNA. Pehuajó, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ACOSTA MARIA CRISTINA, para dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.). Punta Alta 5/06/2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANONE, ALBERTO OSCAR. Punta Alta, 3 de junio de 2026. Fdo.: Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Zamudio Francisca Javiera s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMUDIO FRANCISCA JAVIERA, DNI F 287017 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COSENTINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Diaz Maria Justina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA JUSTINA, DNI F 4459506, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DADDINO, NORMA DINA y PEREZ, JUAN CARLOS. América, 05/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA ALESSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO OMAR JONTE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "Jonte Horacio Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° TL-1014-2026. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Perez Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. nro. 8033-26). Pellegrini, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LENCINA JUAN NICOLAS con DNI 12.926.231. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCOS GARCIA, DNI N° 8.316.481. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA PESSOTTI para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ANTONIO CESAR GIUGGIOLONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CARMELO DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADRIANA GLADYS CHIENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don YUSEF AL YUNDI y Doña NELIDA SLAMIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MORALES, DNI 4.441.872. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GUTIERREZ. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO CASTILLO. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA INES CALVI y JOSE MARIA ALEJANDRO STENTI. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALFREDO SAR, con DNI M 4775366. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA SUSANA PAJNOWSKI, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCyC). Avellaneda, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO BURGOS Lobos, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IBARBURU. Lobos, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARMOSINO AMALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BOUZA. Ranchos, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda-Lanús, declara abierto el juicio sucesorio de don CARAM CARLOS HUGO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por

el referido causante, para que en el término de 30 días lo acrediten. Avellaneda, 31 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIARDI MARCELO DANIEL. San Isidro, 8 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN CARLOS. San Isidro, 8 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS HORACIO. San Isidro, 8 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de I Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VASQUEZ ANA IRIS BLANCA. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EULALIA OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 5 de junio de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BERARDI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUBERNIA SULEMA SOSA y/o AUBERNIA ZULEMA SOSA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON YORIO. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELBA ELENA LEYS. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA ORTIZ AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MACUSO. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAORETANI MARICEL CORINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATURANO CLAROS ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL CABRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO NEDIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS, DNI 10.488.718.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA AMELIA PISTAN y NICOMEDES FORTUNATO ZULETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA SGORBINI y JOSÉ HORACIO LOYOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GRACIELA BEATRIZ, DNI 13.187.489. Quilmes, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPONIGRI PABLO LUCIANO MARTIN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DANIELE ARNOLDO JOSE MARIA, para que se presenten dentro del plazo de treinta días por edictos que se publicaran por un día en el Boletín

Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Mercedes, 22/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO AQUINO AMADO NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSMAR RANDAZZO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRABUENA, TRÁNSITO.- Tornquist, junio 8 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OSCAR SANCHEZ LOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA NIEVES OTERO y doña SUSANA ESTER BELVEDERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAMA ILLUMINATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ATILIO BONALDO. San Isidro, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos JULIO NESTOR RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL RIVERO e ISABEL SIEYRA. San Isidro, 21 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SUSANA VERSARI. San Isidro, 8 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIENAST NOEMI MARIA y LEIVA JOSE LUIS. Quilmes, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA MARIA EMA PASTORINO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Díaz, Susana Orfelia s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 50819/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ORFELIA DIAZ. Chascomús, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RAUL GARCIA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juárez María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LZ-23194-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUÁREZ MARÍA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALGADO PEDRO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DORA BLANCO (DNI 1.759.076), y Don ALFREDO JOSE IGLESIAS (DNI 93.151.197). Lomas de Zamora, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MONICA LILIANA. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLDEMAR ALBERTO FERRAMONTI y MIRTA MARTA LUCERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de SUSANA BEATRIZ CUADRADO, DNI 11925943. Bolívar, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BASILE, DNI 4237295

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOETTE, NORMA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORALICE MORETTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL SORIA. Secretaría. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2026. María Laura Tomadin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Angela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Gasparola, Miriam Graciela y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-43106-2021), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ALINDA BLANCO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA LORENA SLOBODIAN y LIDIA HAJNAL. Lomas de Zamora, junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANO CRISTIAN DANIEL, DNI 27825989 y de GOMEZ MELISA PAOLA, DNI 27.586.674. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONICA GRACIELA RAVERA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por (30) treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO PRIORETTI, DNI 05.330.972 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Prioretti Carlos Armando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-12581-2025. Mar del Plata, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRA ROSA SECUNDINA, GUTIERREZ VALENTIN JUAN, GUTIERREZ OSCAR ALFREDO, GUTIERREZ MAURO HERNAN, GUTIERREZ JUAN LUIS y de COLARES ELCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BORDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINALDI TORINA ROMUALDA, DNI F825141. Lomas de Zamora, 8 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUAN CARLOS, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NORMA CANCELLA y de ERDULFO PEDROZO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCELLA CARLOS DECIDERIO. Lanús, 8 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del SEMENIUK ALEJANDRO. Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI LORENZO ANGELICA ELISA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAOZ CARLOS EDUARDO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ARGENTINA ROJAS. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTORIO MOREY, DNI 5063679. Bolívar, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA ISABEL PEZZALI, LC 3783313.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE BUJAN. San Isidro, junio de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO PALAZZO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENA RODRIGO DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA, ANDRES RAMON. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TESEI RENATO PRIMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LEÓN SOBA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARZENO ROBERTO FRANCISCO y CARNEVALE ANTONIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita a herederos y acreedores de la causante PLENCOVICH MABEL ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO BRASESCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ripoll Rafael Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-17520-2026 - SM-17520-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CORSO y RAFAEL CARLOS RIPOLL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cacerez Blanca Gorgonia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-19051-2026 - SM-19051-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GORAGONIA CACEREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERASMO CLODOMIRO GALINDEZ y AGUEDA TERESA MENDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES HUGO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CANCINO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIO MENENDEZ y ESTER GRACIANA VILA. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN JORGE BARBINI. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA ECHEVERRIA y ARTURO OSCAR DE LA IGLESIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GABIASSI. La Plata, junio de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FAVA. La Plata, 8 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARDOZO TAVERA y/o JOSE CARDOZO. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCIO MASSON. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LINO DANIEL CALLEGARI y MARIA HAYDEE SCHILLACI. La Plata, 8 de junio de 2026. Inés Del Rosario Machin, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos "Jose Enrique Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 76499) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE, ENRIQUE JOSE, DNI N° 5.326.568.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUCHUAT MIRIAM DELMIRA. Lomas de Zamora, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS MARTÍN SIMINET por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA INÉS ERDMANN por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOGNI IRMA CLAUDINA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RAUL ARAKAKI para que en el plazo de 30 días así lo acrediten (art. 2340 CCyC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO SERGIO POLERO. Morón, 01 de junio de 2026. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMPERIO DANIEL ANGEL. Morón, 30 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL BRIZUELA y ABEL LUAYZA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARRIA LUISA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE FILIPPIS RAUL SEVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY ROSA ISABEL.

POR 1 DÍA - Declárese abierto el juicio sucesorio de CARNIEL ARMIDA y ARMESTO ANTONIO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA DANIEL PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ZAFFALON. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA CUELLO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TONDO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS BRISIGHELLI. Avellaneda, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA ANA MOSEK. San Nicolás, 29 de mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUS JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO AVONDET. 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Toto Hector Quinto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112421 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOTO HECTOR QUINTO y BELTRAN ANA NIEVES. Bahía Blanca, 9 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GASTON ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PUITA MEDINA MARIA, DNI 94.123.262, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lenis Quispe, Domingo y Puita Medina, Maria s/n Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 62360. Pinamar 21, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARDOZO CARDOZO AGUSTIN. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JIMENEZ. Lincoln, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRABOLO JOSEFA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental Quilmes, en los autos caratulados "Pruyas Isolina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 56866, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA PRUYAS, DNI 10.336.111 para que dentro de dicho plazo acrediten sus derechos. Quilmes, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO VICTORIO MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ PRESENTACION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOROTEA ACOSTA y HÉCTOR RAMÓN LUGGREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSANDRO MARTA DELIA (DNI F N° 4.984.289). Mar del Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALVÁN PETRONA NOEMÍ (DNI 3295682) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA MABEL RODRIGUEZ (DNI 5.401.498). Mar del Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 40743, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de IRIBARNE BERTA ISABEL - DNI F1.762.991. Mar del Plata, 4 de junio de 2026 Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. Dr. Bernardo Marcos Diez. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 12 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO MENDIZABAL, DNI N° 26.308.679. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ANGEL ESCOS. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VENANCIO RUBIO, DNI 1.315.769. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR ARNALDO GARCIA y LYDIA GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SABINO SILVEYRA. Roque Pérez, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, Juez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, COMPARONE ALICIA IRMA y DELGADO FERNANDO ALBERTO a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, 05/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUCCIO LUIS HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ AGUEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RISSO JORGE GUILLERMO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Mario s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe SM-19041-2026 - SM-19041-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JOSE LEONARDI SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO SOTIL. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPIO CONDORI OLIVERA. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaria Única, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL GRITTI (DNI 4.273.324). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaria Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FIGUEROA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSIÑOL RUBEN ALFREDO. Junín, a los 5 días del mes de junio de 2026. Dra. Ragazzini Daniela Karina, Jueza.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ASAD ELIAS y ELENA DEL CARMEN BOZZETTI. La Plata, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA NOEMI ONDICOL. Tandil, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10573-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS HECTOR DARIO, DNI M 5331364. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN DAVID AMIGHINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAZ JORGE NAHUEL AGUSTIN. Bahía Blanca, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAMANI RAFAEL ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAGLER CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCO, JORGE HECTOR. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANTA ESPOSITO CORCIONE. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES MARTINEZ. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NOEMI SUSANA FERNANDEZ. General San Martín, junio de 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA INES RAMIREZ, HIPÓLITO TORNAQUINDICI y ROBERTO TORNAQUINDICI. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SANTANDER CANDIDA MAXIMIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI JOSE ALBERTO, DNI M N° 5381348, y de CONTI SUSANA ALICIA, DNI N° 10.102.317. Tres Arroyos, 7 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO MARCELO y MERLO NILDA LIBERTAD. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILONGO RAUL HUMBERTO y MAZZEO MARIA DELIA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Idigoras, Gregorio Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 80.840 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don GREGORIO MARCELO IDIGORAS. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULE, BETTI BELKIS - DNI 1.041.839. Quilmes, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ROBERTO LLADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA MARTA CARBALLEDO, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lanús, a la fecha de la firma digital de la presente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARY LUZ GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARANTINO ANA LUCIA, DNI 22.097.463. Quilmes, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO ALMAZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 08 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA CLEMENTINA GIUSIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC). Bahía Blanca, 19 de mayo de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN STROCKIS y GILDA DOLORES ORELLANA. Lanús, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA BONAVITA. General Conesa, 15 de mayo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMBACCO CLARA. Quilmes, 26 de febrero de 2007.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO SAN JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO PEDRO OMAR SANTORO ORFILIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIADONNET NELLY EDITH. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANASTASIO CARLOS y MARIN ELBA ESTER. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaria. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA BEATRIZ DIAZ y CARLOS ALBERTO JUAREZ. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Lopez Juan Manuel - Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ EDUARDO CARLOS y GONZALEZ NORMA OLGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez Carlos Eduardo y Gonzalez Norma Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-4155-2026, que tramitan por ante dicho juzgado. San Nicolás de los Arroyos, 13 de abril de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JESUS GOMEZ para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BORJAS y ALBERTO JUAN PACHECO. General Conesa, 27 de mayo de

2026. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAKOSKI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA NOEMI ROMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVA ELENA GODOI. General Lavalle, 10 de abril de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA EDITH MORCILLO, DNI 25.022.640.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIONDO SARA. Bahía Blanca, 8 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI JUAN CARLOS (DNI M 5393229). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUENTREQUEO. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO NAVAL ROLON. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes BORDOLI HILDA SUSANA. Baradero, 1 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
----------------------	---

“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero” Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín” Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard” Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio” Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social” Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista” Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio” Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos” calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín” calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia” Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad” Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta” Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces” Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.” Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.

- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: julio

N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: junio.
- N° 2: febrero.
- N° 3: agosto.
- N° 4: julio.
- N° 5: enero.
- N° 6: abril.
- N° 7: diciembre.
- N° 8: marzo.
- N° 9: noviembre.
- N° 10: septiembre.
- N° 11: octubre.
- N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
- N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- N° 1: marzo, septiembre.
- N° 2: abril, octubre.
- N° 3: mayo, noviembre.
- N° 4: junio, diciembre.
- N° 5: enero, julio.
- N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
